



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y
DE LA COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

30 años de España en Europa. Un balance económico

Presentado por Begoña Polo López

Tutelado por Jorge Lafuente del Cano

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
.	
CAPÍTULO 1	
Contexto histórico.....	7
1.1 Análisis económico y político de España previo a la adhesión a la UE	7
1.2 Situación en Europa	10
CAPÍTULO 2	
Balance de la economía española tras la integración a la CEE.....	13
2.1 Primera etapa en la CEE: Impulso económico y búsqueda de convergencia con Europa (1986-1992).....	13
2.1.1 Desequilibrios en las magnitudes macroeconómicas de la economía española.....	15
2.1.2 La peseta en el SME y en la UEM.....	20
2.2 El Tratado de Maastricht, el Mercado Único y la crisis de principios de los 90 (1992-1994).....	24
2.2.1 Criterios para la puesta en vigor del Tratado de Maastricht.....	25
2.2.2 La entrada de España en el Mercado Único Europeo.....	29
2.2.3 La recesión económica española.....	30
2.3 Periodo de expansión (1994-2007).....	32
2.3.1 Características del crecimiento.....	32
2.3.2 Incorporación en la UEM. Creación del BCE y entrada del euro.....	34
2.4 La crisis económica (2009-2014).....	38
2.4.1 La crisis económica a nivel mundial.....	38
2.4.2 La crisis en España.....	39
2.4.3 La crisis de Deuda Soberana: Deuda y Déficit Público.....	40
2.4.4 Medidas para la reestructuración del sistema financiero.....	41
CAPÍTULO 3	
Presupuestos generales de la UE.....	43
3.1 Estudio de las ayudas y pagos procedentes de la UE a España.....	45
3.2 Políticas y acciones comunes.....	46

CAPÍTULO 4

Las políticas comunes más relevantes de la UE. La PAC y la

Política de Cohesión.....49

4.1 La PAC.....49

4.2 La Política de Cohesión Económica Social y Territorial.....55

CONCLUSIONES.....61

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.....63

INTRODUCCIÓN

El 12 de junio de 2015 celebrábamos el 30 aniversario de la firma del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, actual UE. El 1 de enero de 1986 España pasó a formar parte de la UE. Ahora, 38 años después, mi intención es hacer un balance del periodo de la andadura europea de nuestro país.

El nacimiento de la Unión Europea (UE) tuvo como objetivo aliviar las grandes tensiones generadas en los países del continente europeo tras la Segunda Guerra Mundial. España hasta su integración, vivía una larga y sosegada recuperación de la guerra que vivió de forma aislada del resto de Europa. Tras largas negociaciones y un largo y exigente proceso de convergencia con el resto de países miembros, España pasó a formar parte de la UE en 1986. La adhesión de nuestro país a la UE resultó un éxito evidente. La economía española inició un proceso de modernización y se afianzó la apertura de nuestro mercado al exterior. Desde entonces, aparte de los beneficios económicos generados, nuestro país ha conseguido mejorar su bienestar gracias a las mejoras sociales y políticas aportadas por la UE.

Este Trabajo de Fin de Grado tiene como finalidad exponer la evolución y el impacto económico desarrollado en España desde la incorporación en la Comunidad Económica Europea, actualmente conocida como Unión Europea.

“La España de hace tres décadas era un país de blanco y negro con dos canales de TV, carreteras lamentables, sistemas de comunicación irrisorios e industrias en gran parte obsoletas; un país que no contaba con electrificación rural y tenía a sus agricultores sin Seguridad Social (...). Su renta *per cápita* no llegaba al 72% de la media europea –hoy es del 94%– y su productividad apenas alcanzaba la mitad de la comunitaria. Treinta años después, el PIB español se ha doblado: de 461.394 millones de euros a 921.700 en 2013, y el volumen de las exportaciones se ha multiplicado por ocho.” (Barbería, J.L (2016). “El subidón de España en la Unión Europea”. El PAÍS. <http://elpaissemanal.elpais.com/documentos/espana-en-la-union-europea/>)

Este trabajo está compuesto por cuatro capítulos. El primero se basa en un análisis previo tanto de España como de Europa antes de la incorporación europea. El siguiente punto es el que mayor peso tiene en el proyecto, ya que dividiremos el periodo considerado en cuatro ciclos económicos clave: la entrada de España en la UE, su impulso económico y la búsqueda de la convergencia desde 1986-1992; la crisis del periodo 1992-1994; el periodo de expansión económica de 1994-2007 y por último la etapa de crisis de 2008-2014. En cada uno de ellos realizaremos un estudio completo del balance de la economía española a través de la repercusión y el efecto que han tenido las medidas que, en materia de política monetaria y fiscal, fueron instauradas para cada periodo.

Además, en cada periodo analizaremos otros aspectos importantes acontecidos en cada periodo como: la entrada de la peseta en el Sistema Monetario Europeo (SME) y en la Unión Económica y Monetaria (UEM), la firma del Tratado de Maastricht y los requisitos de convergencia obligatorios, las características del Mercado Único, el Banco Central Europeo (BCE), la entrada del euro y las medidas para la reestructuración del sistema financiero español.

Finalmente, en los capítulos 3 y 4 se analizan otros de los grandes aspectos destacados de la UE que comentaremos son los Presupuestos Generales Europeos y de qué manera, a través de las políticas comunitarias, son repartidas las ayudas y subvenciones en nuestro país. En especial destacaremos las dos políticas más relevantes de las cuales se benefician millones de ciudadanos europeos: La Política Agraria Común y la Política de Cohesión económica, social y territorial. “No hay área económica, industrial, sanitaria, social o cultural de envergadura en la que la UE no haya intervenido con subvenciones, préstamos u otras formas de financiación”, señala Barbería, J.L.

Para poder realizar este trabajo basado en análisis ha sido necesario recopilar y analizar una gran cantidad de datos obtenidos de informes, entre los que cabe destacar los publicados por: la Comisión y el Parlamento Europeos, el Ministerio de Hacienda y Presupuestos Generales del Estado, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Instituto Nacional de Estadística (INE), Expansión y el Banco Mundial. Además de otros documentos bibliográficos impresos, hemeroteca de periódicos y columnas de opinión digitales.

CAPÍTULO 1: CONTEXTO HISTÓRICO EN ESPAÑA Y EUROPA

1.1 Análisis económico y político de España previo a la adhesión a la UE.

Para comprender mejor los efectos de la incorporación de España a la UE, debemos acercarnos a la situación económica de España en su etapa más cercana, repasaremos a continuación sus hitos fundamentales desde los últimos años del franquismo hasta el Gobierno socialista de Felipe González.

España después de la Guerra Civil, vivió un periodo de autarquía, aislamiento y depresión económica que provocó un periodo de crisis casi permanente hasta los años 60. Entre sus principales causas estaban los errores políticos y económicos cometidos durante la dictadura franquista y la exclusión del país en el plan Marshall, “España por su propio carácter interno, estaba llamada a no beneficiarse de dicho proyecto al continuar en alza el boicot al Régimen recomendado por las Naciones Unidas” (Buñuel Salcedo, 1987, p.336).

La situación económica dio un giro gracias a la aprobación del Plan de Estabilización en 1959, este plan recogía una serie de medidas: la fijación de un cambio estable de la peseta, reducción del gasto público, reducción del intervencionismo del estado, liberación de importaciones y fomento de exportaciones, estimulación a las inversiones extranjeras etc. El éxito de estas medidas de estabilización y liberalización de la economía española fue evidente, y el crecimiento económico fue más notable en España que en el resto de Europa, ya que veníamos de un periodo de gran depresión. Esta expansión dio lugar a una fuerte inflación la cual se intentó corregir, pero no se consiguió al coincidir con el inicio de la crisis del petróleo en 1973, determinante negativo en la economía europea de la época.

Como acabamos de señalar esta época de avance de la economía española coincide con la crisis del petróleo, Lorca Alcalá (2014, pp. 165, 168-9) la explica así “... el corte de suministro de la OPEP a raíz de la guerra de Yom Kippur (octubre de 1973) afecta especialmente a nuestro país, tradicionalmente consumidor de altos niveles de energía y una predisposición gubernamental a mantener sus precios bajos, (...) La satisfacción con la que las autoridades españolas manejaban estas cifras es la consecuencia de que en nuestro país se permitiera un consumo excesivo de la energía mientras en otros lugares de nuestro entorno se introdujera ya por entonces elementos restrictivos sobre el despilfarro energético. Este hecho incidió en el déficit comercial y agravó el proceso inflacionario al no reducir la demanda.”

Los países europeos al contrario que España sí tomaron medidas que afectaron directamente a los consumidores lo cual supuso un freno a las exportaciones españolas y los ingresos procedentes del turismo.

En este contexto de depresión económica y política en España se produjo la muerte de Franco (20 de noviembre de 1975) la Transición hacia un país democrático. La inflación, alto desempleo y desequilibrio en los pagos exteriores marcaron esta época.

Juan Carlos I fue nombrado rey de España el 22 de noviembre de 1975, a partir de ahí se confeccionó un firme proyecto político para dejar atrás los años de incertidumbre y aislamiento. Gracias al consenso alcanzado en el gobierno de Adolfo Suárez con las fuerzas de la oposición democráticas se reforzó el marco político de aquella época con el fin de dar un paso adelante, superando la época anterior.

A pesar de la notable mejoría de la situación política, la economía pasaba por momentos difíciles y se veía sumida en una gran depresión. La inflación iba a alcanzar el 30% anual, a lo cual contribuía el aumento constante del precio del petróleo, la balanza de pagos era cada vez más negativa, la industria estaba endeudada, era poco competitiva, con atraso tecnológico y poca diversificación, el paro aumentaba considerablemente hasta llegar al 10%.

A todo lo anterior se unía un sector público mal estructurado e ineficaz, todo ello desencadenó una caída estrepitosa de la economía española en la que la peseta se vio presionada y se devaluó en un 21% entre 1973 y 1980.

Los días 8 y 9 de octubre de 1977, en plena Transición, con el objetivo de afrontar la crisis, se establecieron una serie de acuerdos económicos entre todos los partidos políticos: los Pactos de la Moncloa. “O los demócratas acaban con la crisis económica o la crisis acaba con la democracia”, (Fuentes Quintana, 1977).

Los Pactos de la Moncloa tuvieron lugar tras las primeras elecciones generales de junio de 1977 que dieron la victoria a la coalición electoral de Adolfo Suárez: la Unión de Centro Democrático, que revalidó su victoria en las siguientes elecciones, en 1979.

Para dar sentido a las políticas de reajuste formuladas en este proceso, se parte de dos premisas que explican el desarrollo de estas políticas.

La primera premisa, se buscaba una vía de desarrollo que no tuviera costes elevados y fuera eficiente evitando el proteccionismo y el aislamiento para no reducir las posibilidades de llevar a cabo la integración en la CEE que tanto deseaba la sociedad española. Por tanto, había que actuar de manera que la creciente inflación no nos alejara del comportamiento de los otros países y no debíamos recurrir al endeudamiento exterior que hipotecaría nuestra economía.

La segunda premisa estaría inspirada en la delicada situación que se crea cuando una crisis económica coincide con una naciente democracia, es decir, una fuerte crisis económica en un país debilitado democráticamente se convierte en un problema político de gravedad.

Por lo tanto, el Gobierno se vio obligado a ofrecer soluciones determinantes y eficaces que trataran de regular las variables que más habían incidido en esta crisis: el desempleo, el estancado crecimiento económico y la alta tasa de inflación; mediante

ciertos ajustes fiscales, monetarios y estructurales que impulsaran el desarrollo y la modernización del país, que por consiguiente facilitarían las negociaciones para la esperada y anhelada adhesión a la UE. Según Leal, quien luego sería ministro de Economía con UCD (Unión de centro democrático) los Pactos de la Moncloa se confeccionaron “para sanear la economía y sentar las bases para acercarse a Europa y el posterior crecimiento”.

La última legislatura de UCD, revalidada en las elecciones de 1979, se caracterizó por un gobierno débil y poco sólido y con ciertas discrepancias internas al estar compuesto por varios grupos políticos. Las elecciones generales del 28 de octubre de 1982 obtuvieron el mayor índice de participación de la democracia por lo que tuvieron un «efecto relegitimador», en palabras de Santos Juliá, de la democracia y del proceso de transición política.

El PSOE cosechó una victoria abrumadora bajo el lema “*Por el cambio*” liderado por Felipe González. La situación en la que se encontraba España en 1982 era de deterioro económico y político, la inflación se mantenía a niveles altos, la balanza de pagos volvía a tener signo negativo y la tasa de paro de la EPA que en 1980 contaba con una tasa superior al, subió hasta el 16% justo antes de acontecerse las elecciones.

A la vista de estos datos tan negativos, el nuevo gobierno presentó 100 medidas para el cambio, con un carácter socialdemócrata e izquierdista que aplicó sin problema gracias a su holgada mayoría; fueron criticadas las relativas al desempleo y vivienda, ya que eran las más difíciles de llevar a cabo y que posteriormente serán recordadas por no cumplirse. “No queremos que el pueblo español se cree ilusiones por encima de la realidad en que estamos” afirmaba Felipe González.

Las reformas más importantes fueron la reconversión industrial y el ajuste energético. De cara a modernizar la industria, que se encontraba obsoleta y con grandes pérdidas, se inició una política de reconversión industrial con el objetivo de acercar a la industria al nivel de las de los países europeos caracterizadas por los grandes avances en tecnología y convergencia ente oferta y demanda.

“La obsolescencia de nuestra industria conduce, en la actualidad, a producir buena parte de lo que no se demanda y a depender crecientemente del mercado exterior para obtener lo que aquí no se produce. El aumento de costes y la falta de eficacia en la exportación han originado, desde 1974 a 1982, un deterioro del 36% en la capacidad adquisitiva española frente al resto del mundo.” (Fuentes Quintana, 1983.).

Afectó a grandes empresas del sector siderúrgico y naval principalmente, los recortes en la capacidad productiva y las pérdidas económicas fueron importantes, también se perdieron muchos puestos de trabajo, 740.000 hasta 1990 con la consecuente oposición de la masa social, pero estas reformas eran un paso necesario para impulsar la reindustrialización hacia ramas industriales con mejores expectativas.

Con la mirada puesta en el futuro y en Europa, el gobierno socialista instauró políticas disciplinarias con el objetivo de reducir la intensa tasa de inflación existente y así conseguir una economía española más competitiva. Se aplicaron fuertes políticas restrictivas con el objetivo de reducir la demanda interna tanto en el ámbito monetario y salarial, para que las familias redujeran su propensión a consumir, como en el ámbito fiscal.

Las reformas emprendidas afianzaron un sistema de economía de mercado. España llegaba en condiciones para ultimar las negociaciones para entrar en la Comunidad Económica Europea. Estas negociaciones culminarían con la firma del Tratado de Adhesión el 12 de junio de 1985.

1.2 Situación en Europa

Como hemos visto en el punto anterior con España, resulta imprescindible referenciar el contexto en el que se encontraba Europa antes del nacimiento de la UE y así comprender mejor las dificultades que tuvo España para su integración en la misma.

La Unión Europea surgió con el fin de aliviar las tensiones y desavenencias que había originado la Segunda Guerra Mundial en el continente europeo (1939-1945); como consecuencia de esto la estructura política, social y económica europea estaba totalmente hundida y fragmentada geográficamente por el reparto entre los países vencedores del conflicto bélico en las conferencias de Yalta y Postdam. (Díez Espinosa, 1991).

Fue Winston Churchill el ministro inglés, el que a través de sus discursos transmitió una primera idea de crear unos Estados Unidos de Europa, pero cuestionando hasta qué punto debía implicarse su país, Gran Bretaña. “Estamos con Europa, pero no en ella. Estamos vinculados, pero no comprometidos”, dijo en 1930. (Martín de la Guardia, 1999).

Pero sin duda, el precursor de lo que hoy entendemos por Unión Europea fue Robert Schumann, cuando el 9 de mayo de 1950 -fecha en la que se celebra el día de Europa- realizó la declaración que, según la Comisión Europea, supuso el inicio del desarrollo de la unificación de Europa. La declaración comienza con un alegato por la paz, tan ansiada por el pensamiento europeísta tras la devastadora Guerra Mundial: “La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan.”

Se puso en marcha un proyecto con un horizonte común con el fin de deshacer las diferencias históricas entre Francia y Alemania originadas desde tantos años atrás. “Se trataba, en consecuencia, de ir creando solidaridades económicas que fueran neutralizando poco a poco los particularismos identitarios responsables, en parte de la guerra.” (Mayor Oreja, 2008.) De esta forma, en 1951, reunidos los distintos

representantes de Bélgica, Alemania Occidental, Francia, Países Bajos, Italia y Luxemburgo, se firmó en París el primer tratado constitutivo: “Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero” CECA, propuesto principalmente por el diplomático y economista francés, Jean Monnet y protagonista de su futuro desarrollo.

La CECA, la cual estaba constituida por los países de mayor desarrollo industrial por aquel entonces, dio un paso adelante en el nacimiento de un mercado común con una unificación de objetivos bajo una única autoridad dotada de poderes efectivos. Tras casi 50 años, la CECA expiró en Julio de 2002 copado por los Tratados, Acuerdos y Convenios siguientes.

Debido al éxito y los avances positivos que otorgó la CECA, el 25 de marzo de 1957 se acordaron los Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea -CEE-, fundamental para el nacimiento del Mercado Común que contiene el esqueleto básico de todo el proceso de integración comunitario posterior. También en ese mismo año se firmó el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica -EURATOM-.

- ✓ CEE: Si bien su objetivo común era el ámbito económico, también incluía los principios políticos y sociales del proyecto común; contenidos en el artículo 2 del Tratado (Diario Oficial de la Unión Europea):

“La Comunidad tendrá por misión mediante el establecimiento de un mercado común y por la aproximación progresiva de las políticas de los Estados miembros, promover un desarrollo armónico de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida, y relaciones más estrechas entre los Estados que la forman”.

- ✓ EURATOM: Firmado en Roma el 25 de marzo de 1957 con la finalidad de crear y potenciar un sector nuevo en aquella época: el de la energía atómica, para impulsar y coordinar programas de investigación para su desarrollo industrial, en un ámbito civil y pacífico.

Años más tarde, en 1965 se firmó el Tratado de Bruselas donde se creó una única Comisión y un único Consejo al servicio de las que, por aquel entonces, eran las tres Comunidades Europeas (CEE, EURATOM y CECA) que antes de la firma del Tratado funcionaban institucionalmente de forma separada.

La década de los 60 vino marcada por hitos que contribuyeron a consolidar el proceso de integración: la creación de la Política Agrícola Común (PAC), la unión aduanera y otras políticas regionales, medioambientales y sociales.

En los años setenta Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, (Grecia en 1981) se incorporaron a la Comunidad Europea; entró en vigor el Sistema Monetario Europeo (SME) y las dictaduras de España y Portugal se extinguieron, algo fundamental para su futuro ingreso en la CEE en 1986.

El Tratado de Maastricht de 1993 consagró oficialmente lo que a día de hoy conocemos por Unión Europea, que sustituyó a la CEE, nombre utilizado desde el Tratado de Roma en 1957.

CAPÍTULO 2: BALANCE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA TRAS LA INTEGRACIÓN A LA CEE

La integración de España en la CEE el 1 de enero de 1986, se ha convertido en el hecho histórico más relevante de nuestro país en muchas décadas o quizás en siglos. Tras largos años de negociaciones y procesos de ajustes, España comenzó una importante transformación a nivel económico, político y social que marcaría un antes y un después en la historia de nuestro país, que se explicará a continuación.

2.1 Primera etapa en la CEE. Impulso económico y búsqueda de convergencia con Europa. (1986-1992)

Con la integración de España a la UE, se dejó atrás el periodo de crisis que afectaba a nuestro país desde 1973 y se asentaron las bases de la nueva estructura económica más liberalizada y competente a nivel exterior, iniciándose un proceso de movilidad internacional de bienes, servicios y capitales, todo ello impulsado por la entrada de fondos europeos a las arcas del estado.

Este periodo coincide con un ciclo de expansión, protagonizado por ritmos altos de crecimiento económico gracias a los altos niveles de inversión pública y privada y un elevado ritmo de creación de puestos de trabajo, no obstante, esto no resultó suficiente para absorber las elevadas tasas de paro originadas en la regresión a comienzos de esta década.

La incorporación europea trajo consigo nuevos objetivos de la política económica a nuestro país, era necesario salvaguardar la competitividad en un marco más amplio de mercado conjugando con los principios europeos de estabilidad macroeconómica y financiera.

La política monetaria protagonizó un papel muy importante en el combate de las tensiones inflacionistas, hasta la salida del ministro Miguel Boyer en 1985, estaba basada en políticas restrictivas con recortes salariales que buscaban reducir la propensión. El segundo ministro de la era socialista fue Carlos Solchaga Catalán, el cual centró su política económica en medidas que suponían un incremento de gastos salariales y un altísimo crecimiento del gasto público, reflejado en el incremento de las inversiones públicas que permitieron proyectos como las Olimpiadas de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

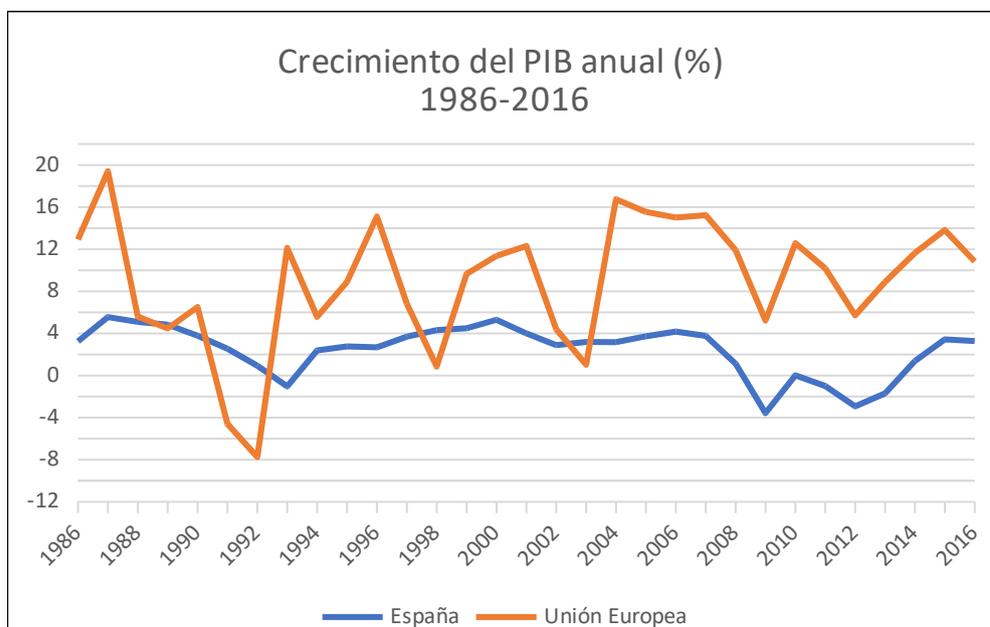
Este nuevo planteamiento económico combinaba: un alto crecimiento del empleo y de la producción y una reducción de la tasa de inflación y el déficit comercial.

Este déficit comercial no paraba de aumentar debido la entrada masiva de capital extranjero destinado a inversiones directas que se multiplicaron por ocho, lo que hizo que nuestras reservas de divisas, y en consecuencia de esto, la apreciación del valor de la peseta.

En definitiva, lo que se buscaba era el crecimiento de la economía española por medio del estímulo de la demanda interna mientras se obviaba el déficit comercial y la débil posición competitiva en la que se encontraba nuestro país con el sector exterior. A consecuencia de este comportamiento, el incremento de la demanda interna no pudo ser completamente abastecida provocando que aumentara todavía más este déficit comercial y por consecuente, el déficit público.

Como resultado de las políticas que se instauraron, España logró a estar a la cabeza de los países de la OCDE con mayor tasa de crecimiento del PIB, con un crecimiento del 4,1 % y del 3,7 respecto a la media de los demás que tuvieron un crecimiento de 2,2% en 1987 y de un 2,3% en 1988 (Cembrero, 1987). Fue fruto, sobre todo, de una buena evolución del nivel de consumo y de la eliminación de barreras arancelarias, dejando atrás el proteccionismo dando pie a la modernización de la capacidad productiva de España. Este fuerte crecimiento provocó un fuerte proceso de creación de empleo que consiguió descender por primera vez la tasa de paro desde la transición democrática (González y Mates, 2006).

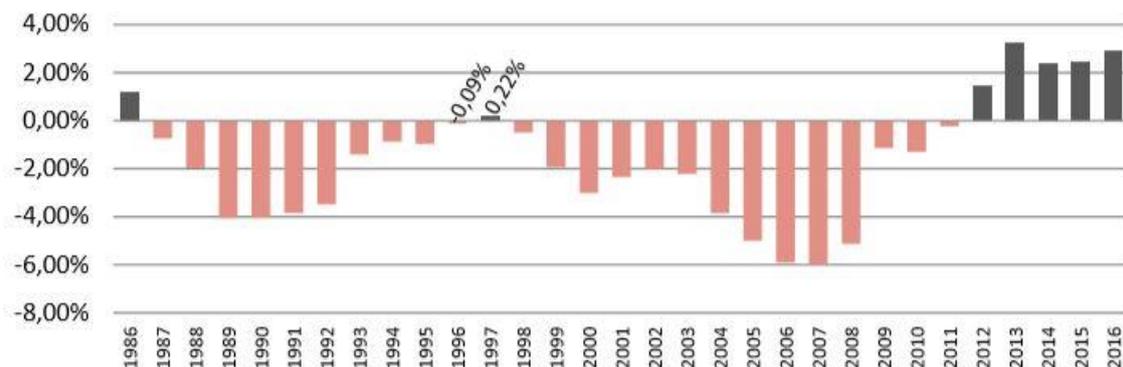
Grafico 1. Tasa de crecimiento del PIB en España en comparación con la UE, 1986-2012. (Variación anual, precios constantes, %)



Fuente: Datos del Banco Mundial

Este brusco despunte del crecimiento de la economía española durante el periodo 1986-1990, creó tensiones inflacionistas. El efecto combinado de expansión económica, la drástica reducción del proteccionismo y la apreciación de tipo de cambio comentados anteriormente supuso una aceleración de las importaciones, que evolucionaban durante el periodo 1987-1990 a tasas de retorno del 20% transformando el superávit por cuenta corriente registrado en los años previos a la integración en un creciente déficit. (Pérez Fernández).

Gráfico 2. Porcentaje de Balanza Comercial sobre el PIB. España (1986-2016).



Fuente: Datos Macro (Expansión)

En resumen, todas las situaciones comentadas anteriormente solamente maquillaban un panorama que parecía favorable por el eminente crecimiento de la actividad productiva, pero la realidad no era la misma, este crecimiento venía dado por la combinación de una serie de desequilibrios que veremos en el siguiente punto.

2.1.1 Desequilibrios en las magnitudes macroeconómicas de la economía española

En este apartado analizaremos la situación en la que se encontraban las principales magnitudes macroeconómicas: inflación, balanza por cuenta corriente, déficit público y desempleo. Todas ellas son un fiel reflejo de la coyuntura económica del país. A continuación, estudiaremos su impacto durante el periodo 1986 hasta 1992, es decir, desde la integración europea pasando por la época de convergencia.

- Inflación.

Uno de los desequilibrios que más ha afectado a la economía española a lo largo de su historia ha sido la inflación. Tradicionalmente ha tenido un diferencial positivo, es decir, niveles altos de inflación, respecto al resto de los países comunitarios.

Hasta la etapa de integración europea, las medidas para combatir la inflación se habían basado en una política monetaria restrictiva que afectaba a los costes salariales y

restringía el consumo, pero no fue suficiente, ya que la inflación más que un desequilibrio, actúa de indicador de la incapacidad de la oferta para satisfacer la demanda interior.

Las causas que acentuaban este problema en nuestra economía son:

- ✓ Falta de adecuación en la asignación de los recursos productivos.
- ✓ Poca competitividad en el mercado exterior al ofrecer un nivel de precios más altos que origina un déficit comercial. (importaciones > exportaciones). “La liberalización comercial, que tiene lugar como consecuencia de la integración de España en la Comunidad y su inserción plena en la economía mundial, provoca que las empresas españolas se enfrenten a una mayor competencia en el interior del país y no se encuentren todo lo preparadas que sería deseable para operar con elevado éxito en los mercados exteriores.” (Bernardos y Aznar)
- ✓ Ausencia de ahorro que financie la inversión, dando lugar a una mayor tasa de desempleo.

Tabla 1. Tasas de inflación de los principales países europeos (1985-1994)

PERIODO	ESPAÑA	ALEMANIA	FRANCIA	HOLANDA	R. UNIDO	UE
1985-86	8.80	-0.10	2.70	0.20	3.40	3.50
1986-87	5.24	0.20	3.12	-0.40	4.16	3.29
1987-88	4.80	1.30	2.64	0.80	4.92	3.55
1988-89	6.83	2.76	3.68	1.09	7.79	5.15
1989-90	6.71	2.69	3.37	2.46	9.44	5.58
1990-91	5.99	3.46	3.18	1.03	5.85	5.04
1991-92	5.86	3.97	2.33	3.78	3.76	4.26
1992-93	4.63	4.17	2.11	2.13	1.57	3.34
1993-94	4.67	2.92	1.75	2.52	2.42	3.09

Fuente: Eurostat

Por otro lado, hay que añadir otro factor añadido en el incremento del nivel de precios: la protección sobre la competencia exterior de ciertos sectores del país. Debido a la ausencia de competencia, dichos sectores eran capaces de conseguir un margen de beneficio superior al de sus costes y a raíz de ello, los precios sufrían un encarecimiento. Los trabajadores salieron a la calle para demandar una subida de los salarios por el proceso de negociación colectiva y a consecuencia de las protestas, se celebró la primera huelga general convocada por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores el 14 de diciembre 1988). Al día siguiente Felipe González afirmaba:

“La huelga ha sido un éxito político» para los sindicatos y «un duro golpe para el Gobierno”. (Viana, Israel (2010) ABC).

- Balanza por cuenta corriente

Junto al anterior desequilibrio, se suma el desequilibrio en la balanza por cuenta corriente debido al incremento en el número de importaciones comentadas anteriormente y, por otra parte, al alto nivel de precios causado por la excesiva demanda interna; que hacía a España un país poco competitivo.

Esta situación se debe, como Fernández y Sebastián (1989) indican, a la proximidad de los valores estimados de las elasticidades-renta de exportaciones e importaciones y constituía una muestra de las dificultades que tiene la economía española para poder crecer durante la etapa de acercamiento a la CEE por encima de la media comunitaria sin dar lugar a un considerable déficit comercial.

Tabla 2. Sector exterior español (1983-1995). Porcentaje sobre el PIB a precios corrientes.

<i>Año</i>	<i>Exp/PIB</i>	<i>Imp/PIB</i>	<i>Saldo/PIB</i>	<i>Inv. Ext.</i>	<i>Inv. Esp.</i>
1983	16,3	20,9	-4,7	158,2	34,4
1984	18,0	20,3	-2,3	267,0	49,0
1985	17,8	20,1	-2,3	280,1	43,8
1986	14,6	17,0	-2,4	400,9	66,9
1987	14,2	18,4	-4,2	727,3	100,6
1988	13,9	19,2	-5,2	849,5	229,7
1989	13,8	20,5	-6,7	1.245,0	280,4
1990	13,3	19,5	-6,3	1.819,9	454,8
1991	13,4	19,3	-5,9	2.301,0	676,9
1992	13,7	19,4	-5,7	1.914,5	518,1
1993	15,3	18,9	-3,7	1.855,2	443,7
1994	17,8	21,2	-3,4	2.347,8	1.020,0
1995	19,4	23,0	-3,6	1.748,1	948,2

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio

Este déficit comercial fue compensado por la fuerte llegada de flujos de capital extranjero que fue captado principalmente, por un lado, por las tendencias alcistas de la bolsa en aquella época y el creciente mercado inmobiliario, y por otro, por los elevados tipos de interés que financiaban nuestra deuda pública que llegaron a situarse encima del 13% solamente por encima de Portugal, que contaba con casi un 15%.

Este hecho junto con la ausencia de medidas fiscales efectivas hizo que el gasto público creciera continuamente y, del mismo modo, al permanecer los tipos de interés a niveles

altos para combatir la inflación, que la peseta estuviera en la banda alta de la fluctuación adoptada, es decir, en continua apreciación.

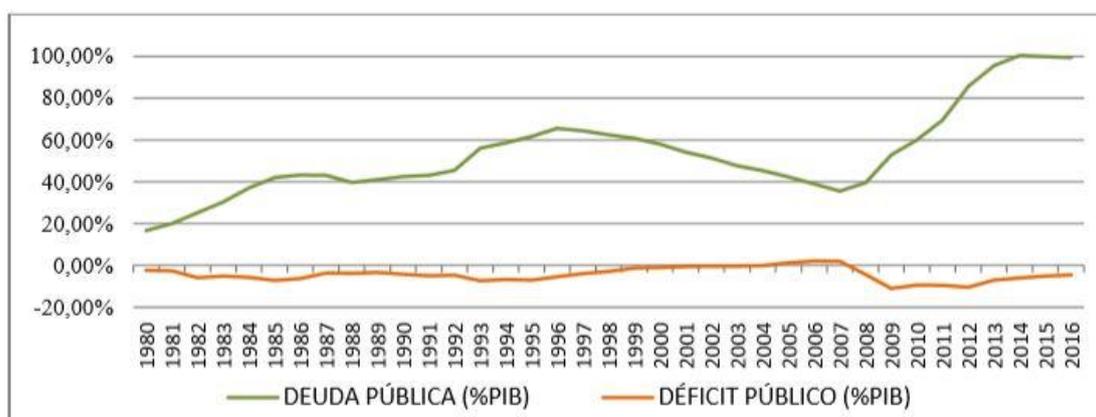
“Una simplificación del impuesto sobre sociedades, más allá de la ya decidida reducción en las deducciones por inversión, sería bien acogida, tanto por razones cíclicas como por su tendencia a inducir unos tipos de imposición efectivos más uniformes entre los distintos sectores y empresas.” (La Inflación, el problema más acuciante, *El País*, 4 de mayo de 1989),

- Déficit Público

El nivel de déficit público estaba controlado durante los años 70, pero fue partir de la segunda mitad de los años 80 y como consecuencia de la primera huelga general cuando se vio incrementado hasta un 4%. Como hemos comentado en el punto anterior, este déficit era financiado gracias a los elevados tipos de interés sobre la deuda pública y su gran rentabilidad, que acogían la llegada de capitales extranjeros.

La subida tanto del déficit público como del comercial hacía crecer progresivamente los niveles de financiación exterior, y a su vez como consecuencia negativa, se iba incrementando el valor de la peseta. Se barajó como solución que el Banco de España disminuyera los tipos de interés, pero esto no fue posible debido a que podría afectar de manera negativa a la inflación.

Gráfica 3. Porcentaje sobre el PIB de la Deuda Pública y el Déficit Público en España. (1980-2016)



Fuente: Datos Macro (Expansión)

Las políticas que se llevaron a cabo resultaron ser contradictorias, mientras que en materia económica se aplicaban medidas de carácter restrictivo, la política fiscal era expansiva (por ejemplo, desgravación en las inversiones), anulando los efectos de la política económica y, por lo tanto, sobre el control de la inflación. De este modo, se

unía al problema histórico que ha tenido nuestro país con los altos niveles de inflación, una combinación de medidas económicas contradictorias con dicho problema.

- Desempleo

La fase expansiva que vivió la economía española durante esta época, no fue suficiente para aliviar el problema estructural del paro.

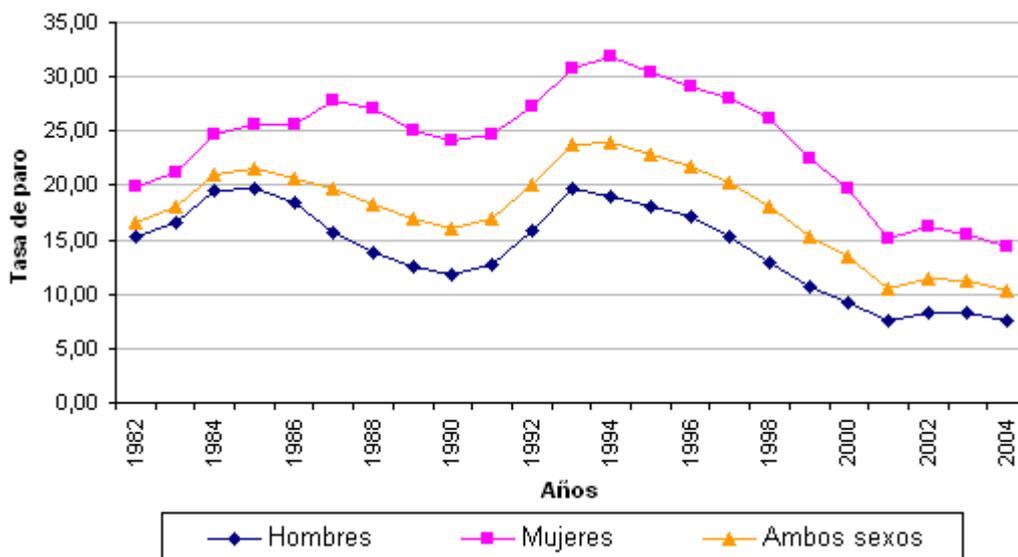
De acuerdo con la Encuesta de Población Activa, antes de la incorporación a la CEE, España contaba con una tasa del 15,8% muy lejos del 22,2% que alcanzó en el último año del gobierno socialista.

Sin duda fue el lado más negro de la etapa socialista en el ámbito económico ya que en sus 100 medidas para el cambio publicó la promesa de crear 800.000 puestos de trabajo. Pero es necesario fijarnos también en la población ocupada, en 1982 había 11,5 millones de ocupados, cifra que creció notablemente hasta los 13.1 millones a principios de los años noventa, con un crecimiento medio por debajo del crecimiento del PIB.

Entonces podemos afirmar un problema serio de la economía española, la población ocupada crecía de modo insuficiente, y era incapaz de absorber el crecimiento de la población activa y el paro existente.

Para muchos analistas, incluido el ministro socialista Solchaga, la desaceleración de la economía española a partir de la crisis del petróleo viene dada por la alta ocupación en el sector agrícola en comparación con el resto de Europa Occidental unida a la explosión salarial originada en los setenta por el marco social y político.

Gráfica 4. Tasa de desempleo de hombres y mujeres en España (1982-2004).



Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

Hasta los años 80, los salarios en nuestro país habían sido relativamente bajos y se fueron homologando conforme iba progresando la convergencia económica con la Europa comunitaria, lo que la convirtió en una economía de salarios y productividad relativamente elevada con un nivel bajo de empleabilidad que, a su vez, iba reduciendo la población ocupada del sector de la agricultura, 1,7 millones de agricultores dejaron de serlo. Por otro lado, a partir de 1982, comenzó a crecer la población activa femenina, hasta llegar a 4,1 millones de mujeres españolas incorporadas a la actividad laboral en 1990.

Tabla 2. La “desagrarización” de la población activa española en la segunda mitad del siglo XX.

Año	P. Ocupada Agricultura (miles)	Disminución (miles)	%P. Act. Agricultura	%P. Act. Industria	%P. Act. Construcción	%P. Act. Servicios
1964	4.363		36,8	26,0	7,9	29,3
1976	2.763	1.600	21,1	26,9	10,5	39,9
1982	2.043	720	15,7	24,3	10,2	43,4
1996	1.052	991	7,8	17,9	9,6	55,0

Fuente: 1964. Roser Nicolau (1989) 80% de la población ocupada. INE: (1976,1982 y 1996) datos del tercer trimestre.

Finalmente, el crecimiento económico al igual que aumentó la población ocupada se vio incapaz de absorber los grandes colectivos de población activa que aumentaban constantemente.

2.1.2 La peseta en el Sistema Monetario Europeo (SME) y en la Unión Económica y Monetaria (UEM)

El largo camino que suponía crear y sostener una unión monetaria y política de países no fue fácil, por lo tanto, había que crear mecanismos e instituciones en los que se viera apoyada esta idea. Uno de los problemas importantes ya mencionados, era inestabilidad de los mercados internacionales de divisas y los desequilibrios que esto generaba. La Comisión Europea presentó en 1969 el Plan Barre, cuyo principal objetivo era avanzar en el proyecto de una moneda única.

Los jefes de Estado o de Gobierno de la CEE junto con el Consejo de Ministros pusieron en marcha para implantar una estrategia basada en la integración económica y monetaria de los países. Como resultado de estos encuentros, se publicó en 1970 el Informe Werner que sostenía la creación de una unión económica y monetaria a través de varias fases, la primera en 1980. Debido a la notable inestabilidad del mercado de divisas y el colapso del sistema monetario, el proyecto no pudo llevarse a cabo en los plazos establecidos. A pesar de ello la CEE decidió crear un Sistema

Monetario Europeo (SME) con el fin de contrarrestar la inestabilidad y volatilidad de los tipos de cambio.

El Sistema Monetario Europeo nació en 1978 fruto de un acuerdo entre Alemania y Francia para crear una zona de estabilidad cambiaria que ayudara a aliviar tensiones producidas por la ruptura de los Acuerdos de Bretton-Woods, por la crisis del petróleo y por la paralización del proceso de Unión Europea.

La base del acuerdo era la cesión de soberanía de la política monetaria francesa al Bundesbank (Banco Central de Alemania), para garantizar una cierta estabilidad de precios ante la poca eficacia de las medidas de Francia para contener la inflación, aportando Alemania a cambio su credibilidad cambiaria. A este pacto se unieron el resto de países miembros. Se podría definir con palabras de la profesora Isabel Vega: “sistema de tipos de cambio fijos pero ajustables.”.

El objetivo primordial era que el nuevo sistema monetario europeo permitiese evitar la inestabilidad monetaria, que suponía un obstáculo para las inversiones y los intercambios exteriores para que se dieran unas mejores condiciones para garantizar el crecimiento económico y la estabilidad de los precios.

Para comprender más su funcionamiento, vamos a explicar tres elementos que describen en esencia el funcionamiento de la esencia. (Corona Ramón, 1995)

- 1) Se produce una reducción de variabilidad de los tipos de cambio en la CEE fijando un tipo de cambio entre todas las monedas integradas en dicho sistema y se impedía cambiar de forma unilateral a cualquier país sus paridades con en relación con las demás divisas, dejando actuar libremente al mercado siempre y cuando se respeten unos límites previamente determinados.
En el caso de que una moneda comunitaria traspase su límite inferior o superior de su banda de fluctuación, el Banco Central deberá actuar y mantener dicha divisa dentro de los límites mediante operaciones de mercado de cambio o ajustes en la política económica externa o interna. Al igual que podrá actuar previamente para evitar tensiones posteriores mediante la modificación de paridades si es necesario.
- 2) El Fondo Monetario Europeo (FME) podrá financiar mediante créditos las intervenciones en el mercado de cambios que hagan los Bancos Centrales.
A cambio de la entrega de divisas, todos los países tendrán derecho a una dotación inicial de la unidad monetaria europea, el ECU (European Currency Unit), para realizar dichas operaciones de crédito.
- 3) Los Bancos Centrales de los países comunitarios tendrán que depositar un 20% de sus reservas de oro y dólares en el Fondo Monetario Europeo y a cambio recibirán la cantidad correspondiente en ECU's

Ahora bien, en España la historia del SME comienza en junio de 1989, durante la primera presidencia española en la UE. Anteriormente, nos referíamos a la unión de los países integrados como Comunidad Económica Europea, que como ya sabemos fue creada en el Tratado de Roma en el año 1957. De ahora en adelante será la Unión Europea, que nació en 1993 y absorbe a la anterior, extinguiéndose la totalidad de las autoridades de la CEE en 2009.

El gobierno español se vio atraído por la idea y decidió incluir a la peseta en este sistema, con el objetivo de conseguir la ansiada convergencia con los países centrales de la OCDE y poder aliviar el problema primordial de la economía, la inflación.

La participación de la peseta en el SME se dio bajo un contexto de fuerte crisis económica, por lo que era necesario un serio compromiso para estar a la altura de los de los países miembros más estables de la zona y mantener su disciplina cambiaria.

El peso que se asignó a nuestro país en el ECU fue del 5,15% y el tipo de cambio central que se fijó en esta unidad fue de 133,80 pesetas (65 pesetas por marco alemán).

Durante el periodo de 1989-1992, la peseta se convirtió en una de las monedas más fuertes, incluso con tendencia a apreciar su valor debido a los altos tipos de interés para atraer capital del mercado exterior. Sin embargo, al apreciarse tanto la moneda española en comparación con las de los países más fuertes, se produjo un aumento en el déficit comercial, que aumentó principalmente por la falta de competitividad de las exportaciones españolas. Por lo tanto, al Banco de España no le quedó otra que reducir los tipos de interés bajo petición del sistema, (aunque la elevada inflación no lo recomendaba) para que la peseta no se saliera de los límites de fluctuación y tener que revalorarla.

Tabla 4. Evolución de la Peseta en el SME.

<i>Fecha</i>	<i>Ponderación de la peseta en el ECU (%)</i>	<i>Paridad Central de la peseta respecto del ECU</i>	<i>Realineamientos</i>
21.09.89	5,15	133,80	-
08.01.90	5,18	132,89	-
08.10.90	5,15	133,63	-
14.09.92	5,19	132,56	3,50
17.09.92	4,95	139,18	-5,00
23.11.92	4,80	143,39	-6,00
01.02.93	4,84	142,15	-
14.05.93	4,46	154,25	-8,00
06.03.95	4,24	162,49	-7,00
25.11.96	4,24	163,83	-
16.03.98	4,24	168,22	-

Fuente: Banco de España y Eurostat

La incapaz de ajustar el tipo de cambio sobrevaluado de la peseta, provocó una pérdida de competitividad. Cada vez dependíamos más de los flujos a corto plazo y esto hizo que la economía española asumiera importantes riesgos, porque al igual que llegaba capital exterior, este volvía a su respectivo país al finalizar su vencimiento.

Volviendo al contexto europeo, la estabilidad económica con la que contaba al principio el SME se vio mermada a consecuencia de dos aspectos importantes: el primero, fue la reunificación alemana con el consiguiente déficit público que se dio en dicho país, que tuvo que ser financiado con un incremento en los tipos de interés con el fin de atraer capitales externos. El segundo, fue la negativa en el referéndum celebrado en Dinamarca a la firma del Tratado de Maastricht, que provocó una ola de euroescepticismo en toda Europa.

Las consecuencias de estos hechos fueron notables en el continente, la libra esterlina y la lira italiana abandonaron el SME, y las monedas más débiles fueron depreciadas frente al marco alemán, la peseta incluida sufrió cuatro devaluaciones entre 1992 y 1995.

La solución tomada para solucionar el problema de inestabilidad y movimientos especulativos fue ampliar las bandas de flotación en torno a la paridad central con el ECU hasta más o menos el 15%.

En definitiva, puede decirse que las primeras expectativas originadas sobre los efectos de la incorporación de España al SME no fueron satisfechas debido a que los beneficios que suministraba dicho sistema en el ámbito de la credibilidad no se aprovecharon para mejorar el funcionamiento de las magnitudes macroeconómicas, si no que para ello se realizaron ajustes en los salarios, la consolidación presupuestaria y el ajuste de la balanza de pagos. La credibilidad que otorgaba el SME en nuestro país se dilapidó en políticas de gasto público y de aumento de rentas de los ocupados, que fue agravante en el crecimiento del número de desempleados.

La devaluación que sufrió la peseta supuso un castigo de los mercados a las políticas contrarias a los objetivos de estabilidad.

2.2 El Tratado de Maastricht, el Mercado Único y la crisis de principios de los años 90 (1992-1994)

La creación de una futura Unión Europea (UE) se llevó cabo por el Tratado de Maastricht, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993. Fue un tratado constitutivo (Tratado de la Unión Europea -TUE-) y también enmendó los tres tratados iniciales de las Comunidades: la CECA, la CEE y Euratom.

El Tratado de Maastricht se desarrolló en el mismo contexto que la reunificación alemana de 1990, hecho trascendental que marcó un antes y un después en Europa y que determinó, con toda probabilidad, el contenido del tratado (Fernández Navarrete, 2010). Se inició una nueva etapa muy importante en la construcción europea. Su artículo 1 reza:

“Por el presente Tratado, las Altas Partes Contratantes constituyen entre sí una Unión Europea, en lo sucesivo denominada «Unión». El presente Tratado constituye una nueva etapa en el proceso creador de una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, en la cual las decisiones serán tomadas de la forma más próxima posible a los ciudadanos. La Unión tiene su fundamento en las Comunidades Europeas completadas con las políticas y formas de cooperación establecidas por el presente Tratado. Tendrá por misión organizar de modo coherente y solidario las relaciones entre los Estados miembros y entre sus pueblos.” (https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/treaty_on_european_union_es.pdf)

En España en 1992, con el objetivo de hacer frente al desafío convergente con Europa y poder cumplir con los requisitos redactados en el Tratado de Maastricht, se elaboró el Plan de Convergencia basado en medidas para favorecer la convergencia entre los países, y controlar la inflación, el déficit, la deuda pública y el tipo de cambio.

En un primer momento, se buscaba aproximar la renta per cápita española con la europea, pero las propuestas no estuvieron a la altura ni fueron cumplidas de forma correcta. Posteriormente, los adversos datos económicos en 1993 ponían en evidencia la dificultad para cumplir los requisitos del tratado. Esto desembocó en una oleada de escepticismo de los mercados europeos, que dificultó la puesta en marcha del Plan de Convergencia. Por lo tanto, en 1994 se decidieron distintas reformas en dicho plan basadas principalmente en: reducir el desequilibrio presupuestario y conseguir la ratio de Deuda Pública por debajo del 60% establecido por Maastricht, objetivo muy lejos de cumplirse.

2.2.1 Criterios para la puesta en vigor del Tratado de Maastricht. 1992

Como hemos visto en el texto introductorio, tras la firma del tratado se pusieron en marcha medidas con el objetivo de que los países integrados en el SME cumplieran los criterios propuestos en el tratado para la convergencia y el posterior acceso a la UEM.

Dichos requisitos eran de obligado cumplimiento y eran los siguientes (Conde Fernández-Oliva y López Roa, 1998):

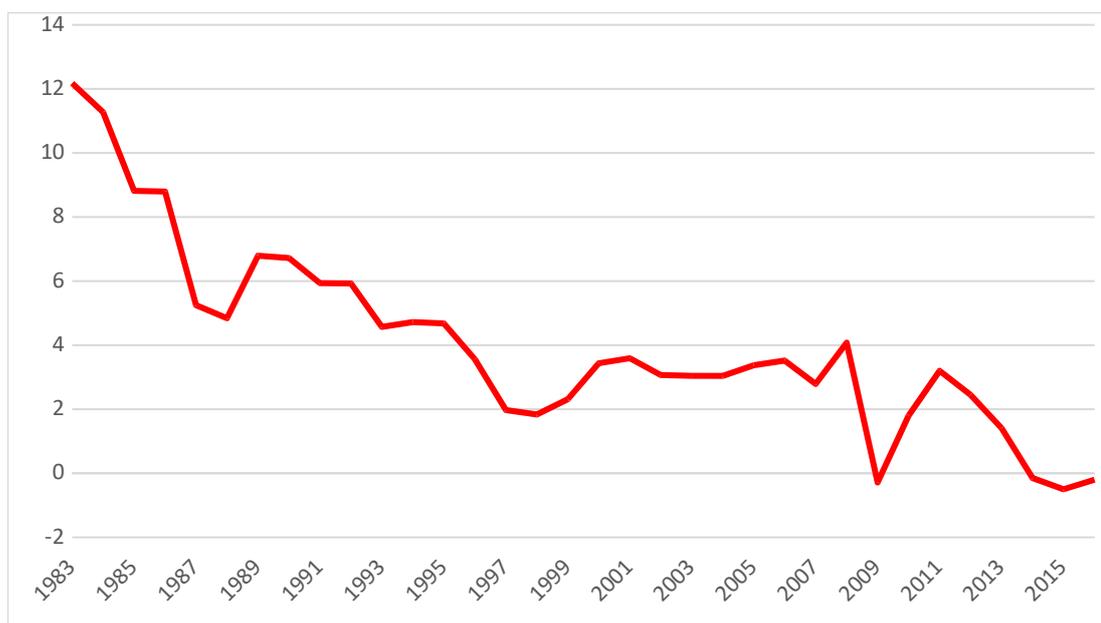
a) Tasa de inflación

Los estados miembros tenían que alcanzar un nivel sostenible de precios inferior a 1,5 puntos porcentuales al de los tres países miembros con economía más estables.

Para realizar una comparación homogénea se elaboró un IPC armonizado con los IPC nacionales.

El criterio debía ser sostenible en el tiempo, para lo cual era importante que los salarios no aumentasen por encima de la productividad, se desregularan los sectores intervenidos, y que existiera una estabilidad de los tipos de cambio.

Gráfica 5. Inflación, precios al consumidor en España (% anual) (1983-2015)



Fuente: Datos Macro (Eurostat)

En esta gráfica podemos observar cómo gracias al Plan de Convergencia se consiguió reducir la tasa de inflación, sobre todo a partir de 1995 ya que se pasó de un nivel superior al 4,5% hasta llegar aproximadamente al nivel pactado en Maastricht.

b) Tipos de interés a largo plazo

El cumplimiento de este criterio se basaba en que el tipo de interés nominal a largo plazo no excediera en más del 2% de los tipos vigentes en las tres economías más estables.

La valoración por parte de los inversores de este criterio se traducían en la prima de riesgo exigida, los tipos de interés de forma sintética, las expectativas de inflación y de tipos de cambio, la evolución del déficit público y el riesgo de los activos nacionales, para así poder apreciar el grado de confianza o no en una economía.

Gráfica 6. Tipos de interés a largo plazo. España y Alemania (1988-1998)



Fuente: Comisión Europea

c) Finanzas públicas sostenibles.

- Déficit Público.

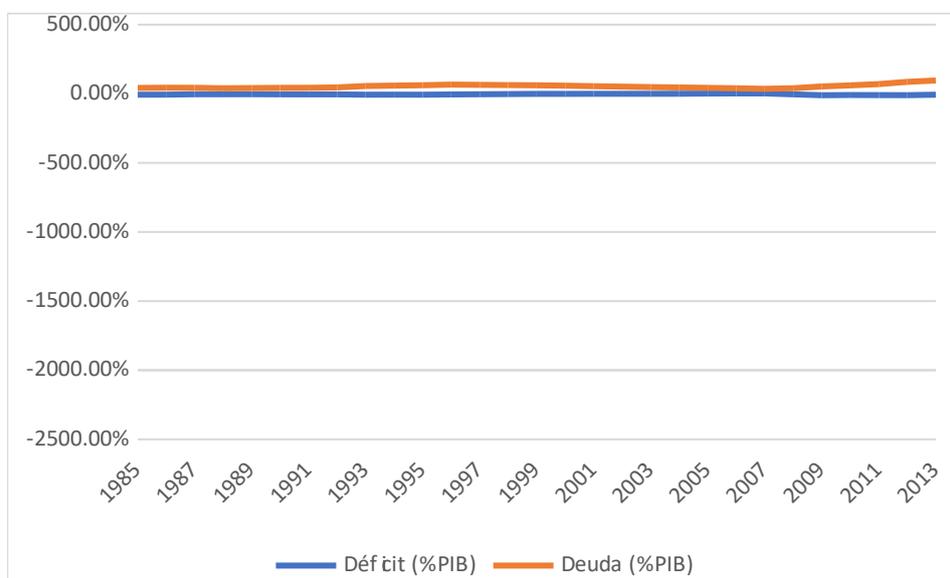
El criterio de convergencia exigió que el déficit público no superase el 3% del PIB. Sin embargo, se estableció en los estatutos que el criterio podía cumplir, a pesar de que se rebasase el 3%, cuando ese porcentaje se hallara en proceso de reducción de forma sustancial y continuamente con carácter excepcional y temporalmente. Para ver si el criterio se cumplía o no se valoraba el déficit en relación con los gastos de inversión y la situación económica y presupuestaria entre otros factores. El problema estaba en que algunos países utilizasen mecanismos extraordinarios para cumplir inicialmente el criterio y que fuese insostenible en un futuro, siempre y cuando se considerara las posibilidades de crecimiento de la economía y su nivel de endeudamiento para poder formular un juicio adecuado, ya que no todos los países podían responder igual al mismo nivel de ratio.

- Deuda Pública

La Deuda Pública no debía superar el 60% del PIB salvo que hubiera evidencias de reducciones para aproximarse al mismo. El nivel aplicado era tan arbitrario como en el caso del déficit y no era suficiente la aplicación de un ajuste temporal que desembocara en una posterior relajación.

En la gráfica puede observarse que, en el caso del déficit público, se cumplió el objetivo en 1998 situándose justamente en el 3%, mientras que la deuda pública no es capaz de reducirse más del 64,6% frente al 69% de la media europea en comparación con el 60% que exigía Maastricht.

Gráfica 7. Relación entre la Deuda Pública y el Déficit en relación con el PIB. (1985-2013).



Fuente: Datos Macro (Expansión)

d) Participar en la adecuación del mecanismo de tipos de Cambio del SME.

Ante este criterio se exigía, que durante un plazo temporal de dos años como mínimo, no se hubiera producido una devaluación de la moneda propia frente a la de los demás de los Estados miembros. Durante ese plazo la moneda tendría que haber demostrado una cierta estabilidad y no hubiera realizado, por iniciativa propia una devaluación respecto al valor central. A efectos de evaluar los márgenes de fluctuación debe señalarse que los márgenes estrechos del $\pm 2,25\%$ posteriormente fueron revisados al alza y se fijaron finalmente en el $\pm 15\%$.

Tabla 4. Grado de cumplimiento de los criterios de convergencia

	<i>Tasa de inflación</i>	<i>Tipos de interés</i>	<i>Déficit Público</i>	<i>Deuda Pública</i>	<i>Participación en mecanismo cambio SME</i>
<i>Valor de referencia (criterios)</i>	2,6	7,5	3,0	60,0	
<i>PAÍS</i>					
Alemania	1,3	5,4	2,7	61,3	✓
Austria	1,1	5,4	2,5	66,1	✓
Bélgica	1,3	5,5	2,1	122,2	✓
Dinamarca	1,8	5,9	-0,7	66,1	✓
España	1,7	5,8	2,6	68,8	✓
Finlandia	1,5	5,6	0,9	55,8	✓
Francia	1,1	5,4	3,0	58,0	✓
Grecia	4,9	9,7	4,0	108,7	✓
Irlanda	1,2	5,8	-0,9	66,3	✓
Italia	1,8	6,1	2,7	121,6	✓
Holanda	2,1	5,4	1,4	72,1	✓
Luxemburgo	1,4	5,4	-1,7	6,7	✓
Portugal	1,7	5,9	2,5	62,0	✓
Reino Unido	1,8	6,6	1,9	53,4	✗
Suecia	2,1	6,1	0,8	76,6	✗

Fuente: Comisión Europea

El grado de cumplimiento de los criterios descritos anteriormente figurados en la Tabla 4, muestran que los países seleccionados para entrar en la UEM fueron once (Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Holanda, Luxemburgo y Portugal) y cuatro se quedaron fuera (Dinamarca, Grecia, Reino Unido y Suecia). Sin embargo, solamente Grecia había suspendido este examen de convergencia, salvo la pertenencia al mecanismo de cambios del SME. El caso de Dinamarca y Reino Unido es diferente, estos cumplieron los requisitos económicos (en el caso de Reino Unido incumplía el de pertenencia al mecanismo de cambios) pero se autoexcluyeron de la cláusula “*opting out*” (Determinados países de la Unión Europea (UE) cuentan con lo que se conocen como «exenciones», que es una manera de garantizar que cuando un país no desee sumarse a los demás en un ámbito particular de la política de la UE pueda quedarse al margen e impedir un bloqueo general) incluida en el Tratado. Además Suecia quedó excluida a pesar de que cumplía con los requisitos, se mantuvo al margen del SME al no incorporar la corona al mecanismo de cambios ni adaptar la legislación de su banco central.

2.2.2 La entrada de España al Mercado Único Europeo. 1993

En 1993, España firma el Acta Única para el establecimiento de un Mercado Único Europeo, supuso pues, un gran avance en el proceso de integración comunitaria (Crespo MacLennan 2004), al exigir la desaparición de todo tipo de barreras a los movimientos de mercancías, personas y capitales entre los países comunitarios, como si de un único país se tratara.

A este principio de libertad de movimientos se le denominó “las cuatro libertades”:

- Libre circulación de mercancías.

Suponía la eliminación de las medidas restrictivas que impidan el completo desarrollo de los intercambios comerciales, es decir, no solamente los derechos de aduana de cada país y las restricciones cuantitativas, sino también todas aquellas medidas de efecto equivalente que tuvieran efectos proteccionistas.

- Libre circulación de trabajadores.

El principio de la libre circulación de trabajadores se basaba en el hecho de que los ciudadanos europeos de un Estado miembro tienen derecho a trabajar en otro país de la UE, con el derecho de tener las mismas condiciones de trabajo y ventajas sociales y fiscales que los trabajadores nacionales.

- Libre circulación de servicios.

Se refería al derecho de establecimiento de las personas físicas y jurídicas de la UE en un Estado miembro y el derecho de prestación transfronteriza de servicios sin que las legislaciones nacionales no obstaculizasen estos derechos.

- Libre circulación de capitales.

El objetivo de esta libertad fue la supresión de todas las restricciones a la circulación de capitales en la UE y entre los Estados miembros y terceros países, hizo posible la existencia de un mercado europeo de servicios y financiero sólido y abierto al exterior. La libre circulación de capitales posibilitó la existencia de servicios y mercados financieros europeos integrados y abiertos.

El objetivo principal del Mercado Único Europeo era crear un gran mercado interior, sin barreras ni fronteras en el seno de la Europa comunitaria. Estas características hacen que el mercado único fuera una gran fuente de inversiones extranjeras que permitía al consumidor un sinnúmero de posibilidades de oferta adaptándose a sus necesidades con precios más competitivos, creando opciones más eficientes y seguras para las empresas y consumidores.

Este hecho hizo que España se enfrentara en el breve periodo de siete años a la liberalización total de sus intercambios eliminando por completo sus barreras arancelarias y no arancelarias frente a ellos, lo que supuso un hecho económico de enorme relevancia y un gran reto para la competitividad de las empresas españolas, ya

que su reducido tamaño respecto a las empresas del exterior y la inadecuada política comercial y empresarial, no se lo pondrían fácil.

2.2.3 La recesión económica española de principios de los 90.

En la década de los 90 Europa se vio sacudida en una crisis financiera y económica a consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria de en Japón, junto con las tensiones y la inflación que generó el precio del petróleo y los elevados tipos de interés fruto del proceso de reunificación alemana (Cameron, 1995). Los mercados europeos fueron perdiendo credibilidad y confianza y eso afectó a España para seguir adelante con el Plan de Convergencia y cumplir los objetivos marcados por el Tratado de Maastricht.

Por aquella época solamente Luxemburgo cumplía los requisitos establecidos, sin embargo, economías como la danesa o la inglesa se vieron negativamente afectadas, razón por la que decidieron abandonar el SME. En España por aquel entonces solo se cumplían los criterios de deuda pública y tipo de cambio, criterios que volverían a incumplirse durante la crisis.

Sin embargo, centrándonos en el caso de nuestro país, las consecuencias se retrasaron algo más que en el resto de Europa, fue en el segundo trimestre de 1992 cuando la tasa de crecimiento vivió una recesión hasta el tercer trimestre de 1993, con una contracción del 1,1%. Esto es debido a que en 1992 se celebraron una serie de actos deportivos, sociales y culturales (Exposición Universal de Sevilla, Juegos Olímpicos de Barcelona, la Capitalidad Europea de la Cultura, además de los actos conmemorativos del Descubrimiento de América) que fomentaron la llegada de turistas extranjeros, la entrada de capital exterior para llevar a cabo los proyectos y un aumento importante del gasto público. Ese gasto público creciente, mientras la actividad productiva estaba en declive, conducía a un déficit público cada vez más difícil de cubrir, al tiempo que la deficitaria balanza por cuenta corriente contribuía a una mayor desestabilización.

A parte del retraso con el resto de Europa, en España el tipo de cambio seguía sobrevalorado, lo que provocaba una rigidez en la inflación y un impedimento de modernizar el sistema monetario. Como ya mencionamos anteriormente, se llevaron a cabo medidas correctivas que devaluaron la peseta en repetidas ocasiones.

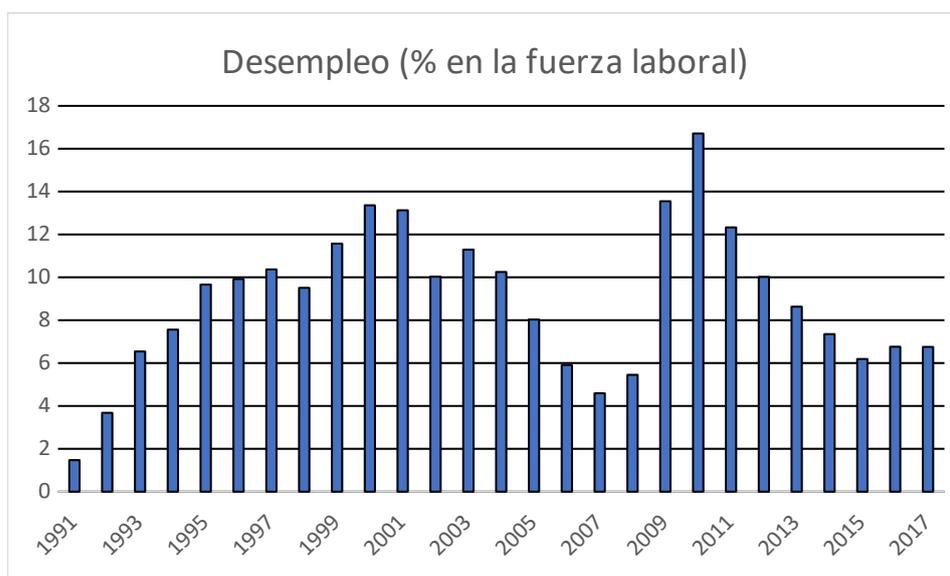
“Para superar aquella crisis se tomó la bandera de la devaluación, receta conocida por muchos países, y en tan solo nueve meses, la peseta se devaluó cuatro veces...Lo mejor, no generó la inflación tan temida que toda devaluación importante presupone” (Pérez Sánchez, 2010)

La peseta llegó a devaluarse hasta un 20%, lo que consiguió que aumentaran las exportaciones y se mejorase nuestra posición competitiva en el mercado exterior.

A pesar de estas mejoras, persistían algunos problemas, el nivel de precios no conseguía bajar del 5,5% y la existencia de los elevados costes salariales.

El aumento de los costes salariales afectó de manera contundente a la destrucción de empleo. Esto se debe a que las empresas no podían achacar al producto final los elevados costes, por lo que tuvieron que reducir el margen de beneficio, de manera que muchos trabajadores perdieron su puesto trabajo.

Gráfica 8. Desempleo total en España (% de participación total en la fuerza laboral)



Fuente: Datos Banco Mundial

De manera simultánea, la creciente demanda de producto español por parte del mercado exterior, le vino grande a nuestro país debido al bajo nivel de apertura con respecto al resto, lo que favoreció al incremento del nivel de precios y al continuo deterioro del sector exterior. Papillón Olmedo (El déficit comercial español,344) ilustró la situación en estas palabras sobre el debilitamiento del sector exterior:

“El obstáculo más importante a nuestra posibilidad exportadora se encuentra en el nivel técnico. Efectivamente España necesita un mayor esfuerzo de innovación tecnológica si quiere competir con los países de la OCDE y con los países de reciente industrialización.”

El déficit público originado se financió con la inversión directa extranjera, ayudando al crecimiento económico del país de una forma más estabilizada, debido a que llegaba de forma más controlada a consecuencia de la existencia de países con costes más abarataados y el nivel de déficit mundial.

2.3 Periodo de expansión 1994-2007

Durante este periodo en España se produjo una etapa de importante crecimiento económico prolongado hasta el año 2006/2007, causado por el incremento de crédito y las grandes inversiones en el sector de la construcción que redundó en la creación de empleo, entre otras cosas, y desarrollado en un contexto de estabilidad macroeconómica mundial. El gobierno socialista de Felipe González dio paso a un gobierno presidido por José María Aznar, en su primer mandato (1996-2000), no consiguió la mayoría absoluta, y su partido, el PP tuvo que recurrir al apoyo de los nacionalistas catalanes de CiU para gobernar, pero en su segundo mandato (2000-2004) no tuvo necesidad de pactos al haber obtenido la mayoría absoluta en las elecciones generales de marzo de 2000. El plan económico que puso en marcha el Partido Popular estableció como objetivos primordiales una mejora de la eficiencia y competitividad de la economía basados en la liberalización de mercados en algunos sectores y la privatización de empresas como Telefónica o Repsol, se pretendía reducir el nivel general de precios mediante el control de gasto público y como resultado la disminución del déficit presupuestario, y la moderación salarial pactada con los sindicatos y hacer un mercado más flexible y adaptado a la coyuntura económica perseguida por el gobierno, es decir, una reducción de las indemnizaciones por despido y así incentivar los contratos de carácter indefinido.

En 1994 y 1995 el PIB creció un 2,4% y un 2,8% respectivamente, pero el Gobierno que tenía como objetivo en el plano económico llevar a España a la tercera fase de la unión económica y monetaria, sabía que estábamos lejos todavía para poder cumplir lo establecido en Maastricht. Por lo tanto, decidió tomarse un tiempo para establecer reformas con el fin de optar por cumplir los criterios de convergencia, partiendo de la base que nos encontrábamos en una situación económica peor que la de la mayoría de los países que optaban a la integración. La iniciativa de carácter arriesgado y destinada a fracasar, no fracasó gracias al contexto que existía: política fiscal controlada, abundante financiación exterior, bajada de la tasa de inflación, tipo de interés bajo...; y España fue admitida en la Unión Económica y Monetaria Europea en mayo de 1998.

2.3.1 Características del crecimiento

Ahora pasaremos a explicar la coyuntura económica que se desarrollaba en esta etapa de crecimiento y expansión caracterizada por el crecimiento de la demanda interna del país, convertida en motor del crecimiento económico. Para ello vamos a estudiar las variables macroeconómicas más relevantes de este periodo, y su fuerte repercusión en diversos aspectos de la economía española, como son el consumo privado y endeudamiento, la inversión, el saldo con el sector exterior y el gasto público.

✓ Consumo privado y endeudamiento

Durante este periodo se generaron más de 7.84 millones de empleos provenientes de las reformas laborales de 1994 y 1996, la contención de salarios y los bajos tipos de interés. El aumento de tasa de ocupación hizo crecer la renta disponible de las familias españolas, mejorando sus expectativas de cara al futuro y aumentando así su propensión al consumo.

La predominación de los bajos tipos de interés invitaba a un nivel de consumo por encima del nivel de las rentas, provocando un aumento del endeudamiento progresivo.

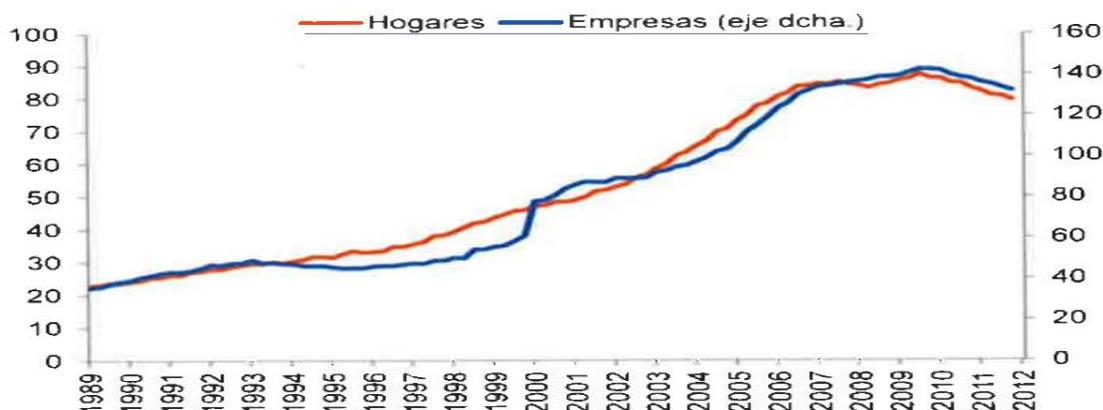
✓ Inversión bruta formación de capital

Se incrementó la inversión gracias a la mejora del saldo presupuestario del país, la fuerte demanda de los bienes de capital y los bajos tipos de interés, esto desembocó en un aumento del PIB.

El boom de la construcción acontecido en la época impulsó las cotizaciones en bolsa, lo que favoreció al mercado financiero español, aumentando su riqueza y la rapidez con la que se concedían créditos.

Esta situación desembocó en una sustitución del endeudamiento público, por el progresivo endeudamiento privado de familias y empresas.

Gráfica 9. Evolución del nivel de endeudamiento de familias y empresas españolas (1989-2012)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

✓ Saldo con el sector exterior

Fue a partir del 2003 cuando el saldo comercial se vio deteriorado por factores que confluyen de forma negativa, provocando un desequilibrio en la demanda exterior.

El aumento de la demanda interna del país vino acompañado de un incremento en el nivel de precios. Este incremento se originó tanto por el importante crecimiento de la demanda interna, tanto por la repercusión de los costes laborales en el producto final.

España volvió a tener un elevado margen diferencial de inflación, que más tarde haría perder competitividad frente a los demás países, debido a que las economías emergentes

ofrecían un precio más competitivo gracias a los reducidos costes laborales y la especialización de la tecnología.

✓ Gasto Público

Durante este periodo, se controló mucho el gasto público gracias a las medidas comprendidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 1997 y con la Ley Presupuestaria. Este pacto tenía por objeto la consecución de unas finanzas públicas saneadas como medio para reforzar las condiciones para la estabilidad de los precios y para un crecimiento sostenible que favoreciera la creación de empleo, garantía para el correcto funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria. Los principios derivados del PEC se desarrollaron en diversas normas comunitarias con el claro objetivo, a medio plazo, de presentar situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o de superávit al que se comprometieron todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) (Dasí González, 2012).

La política fiscal restrictiva dio lugar a una reducción del déficit público, mostrando superávit entre 2005 y 2007.

2.3.2 Incorporación en la UEM creación del BCE y entrada del euro

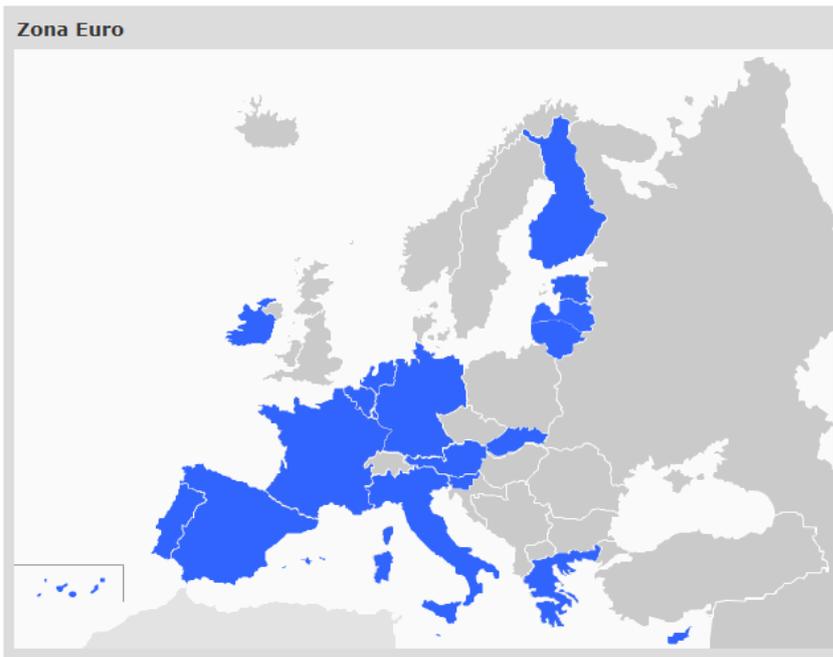
La Unión Económica y Monetaria (UEM) se estableció en 1993, a través del Tratado de Maastricht, y fue uno de los objetivos más ambiciosos de la Unión Europea que se ha ido componiendo a través de varias fases. En este proyecto se establecieron los mecanismos coordinadores de las políticas económicas y presupuestaria de los Estados miembros, al amparo de un sistema de gobierno basado en una política monetaria única y una política cambiaria compartida por el Consejo y el BCE.

En diciembre de 1995 los miembros acordaron oficialmente la creación de una moneda única para los países integrantes de la unión: el Euro.

Por otro lado, del Tratado de Ámsterdam en 1998, nació el Banco Central Europeo (BCE) encargado de gestionar la política monetaria y mantener un nivel controlado de inflación y tipos de interés. Las políticas económicas y presupuestarias seguían bajo el mandato de los diferentes gobiernos de los estados miembros, pero era necesario el cumplimiento de la normativa establecida por la UE.

El 1 de enero de 1999 se ordenaron retirar todas las monedas en los mercados financieros de los estados miembros, reemplazando el ECU (European Currency Unit) en una proporción de 1:1 por el euro. Pero fue el 1 de enero de 2002 cuando entró en circulación en los doce países, mientras que las monedas nacionales iban desapareciendo poco a poco hasta ser retiradas de cada país.

En resumen, el euro nació para obtener una mayor integración entre los países de la UE, y una posición más reforzada y competitiva a nivel global.



Fuente: SEPA

Actualmente, son diecinueve los países que comparten el euro: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal; y cuatro estados: Andorra, Ciudad del Vaticano, Mónaco y San Marino; y de forma restringida: Montenegro y Kosovo.

Existe un debate en cuanto a las consecuencias positivas o negativas que trajo consigo la moneda común, pero en el caso de la economía española podemos destacar las desventajas y ventajas más comunes de la existencia del euro. (Forner Muñoz, 2012).

- Efectos positivos de la entrada del euro en la economía española.

1) Eliminación del riesgo y el tipo de cambio de los costes de transacción.

Estos dos aspectos quizás sean los más beneficiosos de acogerse a una moneda común. Al eliminarse los costes de transacción entre los países comunitarios, ha desaparecido el riesgo que originaba el tipo de cambio y con ello la incertidumbre. Constituyó un gran avance debido a que la variabilidad de los tipos de cambio influía de forma negativa sobre los flujos de comercio y la entrada de inversiones extranjeras.

La estabilidad que proporcionó la entrada del euro aumentó el número de inversiones y mejoró la eficiencia en la utilización de recursos, y por lo tanto, se alcanzó una mayor productividad y crecimiento.

En la década de los noventa los tipos de interés a largo plazo de la UE-15 descendieron desde el 11,1% hasta el 4,3%. En nuestro país, la bajada de interés fue más pronunciada al pasar de 14,7% al 4,1%, beneficiando directamente a los consumidores y empresas, ya que resultaba más accesible la obtención de créditos e hipotecas. Esta bajada de

interés, en un primer momento provocó la devaluación del euro, pero resultó ser positivo para aquellas empresas que actuaban en el exterior al ganar más competitividad los precios y aumentar las exportaciones.

2) Estabilización de precios y control de la inflación.

Con anterioridad a la llegada del euro, en España las variaciones en los tipos de cambio se realizaban sobre la marcha según las necesidades e intereses de la economía en cada etapa, lo que desencadenaba periodos de deflación o de inflación, junto a la alta volatilidad monetaria.

Los numerosos periodos de gran inflación vividos en España, nos convertía en un país con un alto nivel de riesgo para las inversiones extranjeras.

Sin embargo, a raíz de la incorporación del euro y de la creación del BCE este problema tan característico de nuestro país se vio controlado. Su principal objetivo era mantener la estabilidad de precios y proteger el valor del euro, fijando y adaptando los tipos de interés de sus propios préstamos y evitar grandes cambios en el nivel de precios durante largos periodos de tiempo. Para ello, se trató de situar la inflación justo por debajo del 2 % a medio plazo, ya que considera que es una tasa lo suficientemente baja para que los consumidores puedan aprovechar todas las ventajas que ofrece la estabilidad de precios. Todo esto contribuye a la estabilidad, confianza y seguridad que otorga a los inversores la existencia de una moneda fuerte y consolidada. “evidentemente, la política monetaria por sí sola no es suficiente garantía de estabilidad interna de precios si no va acompañada de un compromiso paralelo del sector público y del resto de agentes económicos” (Castellot Rafull, 2002, p. 128).

3) Mayor competitividad en los mercados financieros y económicos y transparencia de precios.

El estar bajo el amparo de una moneda común favorecía la transparencia y evitaba la discriminación de los precios, contribuyendo así en la formación de un mercado común más sólido y competitivo, en el que la calidad precio de bienes y servicios beneficiaba tanto a los empresarios como a los ciudadanos.

Por otra parte, el mercado financiero también resultó favorecido. La competencia entre las distintas instituciones financieras aumentó al no existir activos en diferentes monedas, así mismo se ampliaron alternativas de inversión y con ello la competencia entre ellas para la financiación de particulares y empresas.

4) Aumento de las importaciones y exportaciones dentro del mercado común.

La eliminación de barreras arancelarias, del riesgo en el tipo de cambio y los costes de transacción entre los países miembros de la Unión, ha favorecido a numerosas empresas de nuestro país, sobre todo a las PYMES cuyas oportunidades estaban limitadas, a dar el

paso de actuar en el mercado exterior, ya sea comprando o vendiendo factores. Todo esto ha situado a la UE en una posición relevante en el mercado global, atrayendo a un mayor número de inversores internacionales.

- Efectos positivos de la entrada del euro en la economía española:

- 1) Pérdida de la autonomía y de la soberanía de los estados miembros en la aplicación de la política monetaria.

La interdependencia económica que derivó de la globalización de la economía internacional y de actuar en un mercado interior más amplio, supuso una pérdida de la identidad del Estado, que quedó eclipsada por la UE. Además, dentro de Europa, España posee el rol de país turístico de la eurozona, lo cual supone que no se valoren otros sectores propios de nuestro país.

Este es el principal motivo que ha provocado que muchos países de la unión se hayan quedado al margen del euro.

Hasta el momento que apareció el euro, era el Banco de España el que instrumentaba la política monetaria en España que, a pesar de ser independiente del gobierno, tomaba las medidas necesarias para una estabilidad de la economía española y corregir los posibles desequilibrios. Las políticas pasaron a ser determinadas por el BCE y, al ser diferentes los sistemas e intereses económicos de los estados miembros, puede que beneficien a unos y perjudiquen a otros, ya que no todas las economías responden igual a las medidas aplicadas.

- 2) Descenso del tipo de interés a largo plazo.

Como ya hemos comentado, esto trajo consigo una serie de beneficios para la economía española, pero a su vez, supuso una disminución de rentabilidad de los depósitos bancarios.

- 3) Subida generalizada de los precios como consecuencia de la conversión de la moneda

En un principio, los responsables del área económica de la UE y ministros de Economía de los estados miembros decían que la introducción del euro no provocaría ningún efecto inflacionista, pero no ha sido así. En los países donde más ha afectado la moneda única, respecto a la subida de precios, ha sido en aquellos en que los precios estaban más bajos comparativamente. España ha sido siempre un país exportador de productos alimenticios. Todos estos productos, al ver el precio al que se podían vender en el resto de la UE y, al facilitarse el intercambio, pueden vender sus productos más caros, con lo que el precio en España baja.

Se ha ido produciendo, por tanto, una armonización en los precios de los diferentes países que componen el SME, con la desventaja de no producirse la misma

armonización en los ingresos de los ciudadanos, aunque en España haya crecido en los últimos años.

2.4 La crisis económica (2008-2014)

2.4.1 La crisis a nivel mundial

Durante este periodo se pueden diferenciar dos grandes etapas de recesión: la primera desde el tercer trimestre de 2008 hasta principios de 2010 y la segunda fue desde mediados de 2011 hasta el tercer trimestre de 2013. Ambas recesiones se desarrollaron por la crisis económica y financiera que afectaba a nivel global, sobre todo en los países desarrollados.

En el año 2007 ya se veían síntomas incipientes en entidades americanas del sector financiero, pero fue en 2008 por la quiebra de Lehman Brothers y la nacionalización de la mayor aseguradora mundial American International Group lo que llevó al colapso financiero estadounidense.

De esta forma comenzaba en EEUU una crisis financiera que, debido a la conexión entre mercados financieros y la globalización no tardó en expandirse rápidamente a los activos, mercados y economías del resto del mundo, como la de la eurozona.

“En este contexto de crisis, el impacto exterior de la situación americana, unido al propio comportamiento del sistema bancario de algunos otros países, en línea con lo realizado por el de aquel país, provocó que, desatada la crisis, sus sistemas bancarios se encontrasen en graves problemas de estabilidad y solvencia, que contribuyeron a agravar la delicada situación de sus datos macroeconómicos” (Martín de Vidales, 2010; pp.46-64).

Al mismo tiempo, el marco institucional de la UEM se mostraba poco desarrollado y sensible para abarcar los problemas que se iban aconteciendo y experimentó su primera crisis de deuda soberana en 2010. Esta crisis se vio acentuada por la falta de confianza generada en muchos de los países miembros durante la etapa de expansión, el importante auge del sector financiero o la pérdida de competitividad de las economías; entre otros motivos.

En definitiva, la alta integración de la eurozona que trajo beneficios en la etapa de expansión supuso también consecuencias negativas para los países miembros, incluida España.

2.4.2 La crisis en España

En las elecciones generales del 14 de marzo de 2004, el Partido Socialista Obrero Español liderado por José Luis Rodríguez Zapatero ganó las elecciones. La situación económica positiva le permitió realizar una política progresista de carácter social. Su segundo mandato estuvo marcado por el inicio de la crisis económica mucho más grave y profunda de lo previsto por su gobierno y por la mayoría de organismos económicos internacionales, que a continuación explicaremos

En 2007, con los primeros síntomas de la crisis, España ya estaba en fase de recesión, fruto del ciclo expansivo anterior.

Las continuas subidas del tipo de interés y el boom del mercado inmobiliario del ciclo de expansión, endurecieron las condiciones de financiación y endeudamiento privado, y a la vez descendieron la demanda inmobiliaria y el precio de los inmuebles. Desembocó en una caída libre del consumo y de la inversión privada que empobreció los hogares españoles.

A pesar de ello, el PIB seguía creciendo debido al aumento de aportaciones en el sector exterior. Aumentó un 3,8% en 2007 y un 1,1% en 2008 respecto al año anterior, como podemos observar gráficamente en el Gráfico 1 (página 14).

Fue a partir del tercer trimestre de 2008 cuando se vivió la primera recesión económica de este periodo de crisis en España. En ella se combinaron: las causas propias de la desaceleración económica tras el ciclo de expansión; los efectos colaterales que trajo la crisis económica mundial a España: explosión de la burbuja inmobiliaria que hizo ver que la economía de nuestro país estaba apoyada mayormente por el sector del inmueble y la construcción, la crisis bancaria que produjo un desplome en las cajas de ahorro y restringió las concesiones de crédito, la recesión económica y un alto desempleo; más los problemas estructurales propios de nuestro país junto a la alta dependencia del exterior que experimentaba nuestro país.

Todo esto provocó a medio plazo un alto nivel de desocupados, endeudamiento de particulares; casos de corrupción política y disminución de la competitividad en el mercado por la escasa inversión en innovación tecnológica que concedía el Gobierno. El objetivo principal era incentivar la contratación por parte de los empresarios, por lo que se hicieron reformas para fomentar la formación y la contratación temporal.

El PIB descendía continuamente hasta el primer trimestre de 2010, alcanzando en 2009 una tasa de 3,6 puntos negativos, la peor hasta la actualidad.

La situación experimentada en España en 2009 fue parecida a la de los principales países europeos: 4,7% en el PIB español frente al 5,8 % de media en la UEM (datos Banco Mundial); en cuanto al desempleo, la rápida destrucción de empleo en España no era comparable al del resto de la UE. A comienzos 2010, la economía mundial dio un giro y experimentó una fase alcista que alivió las caídas del PIB. No se lograba conseguir crecimiento, ya que existían tensiones en los mercados financieros europeos

por las crisis griega e irlandesa, haciéndose notar de forma significativa en la economía española.

Pero fue en 2010, también, cuando aparecieron los primeros indicios de la crisis soberana en la UE, disparando la deuda pública española que alcanzó el mayor nivel de los últimos 30 años. Comenzaba la segunda recesión del periodo, que comprende desde el segundo trimestre de 2011 hasta finales de 2013.

En resumen, se anuló por completo la posibilidad de crecimiento en 2010 que se mantuvo más o menos en el 0%, alcanzando valores negativos a hasta 2013 durante 9 meses, consagrando el periodo con PIB negativo más largo de la historia de la UE.

Hasta el año 2014 la tasa de crecimiento no volvió a situarse en valores positivos y en 2015 se superó el 3%. podemos ver como la tasa de crecimiento vuelve a rondar valores positivos, superando ya el 3% en 2015.

En cuanto al nivel de precios, la tasa de inflación fue disminuyendo considerablemente desde 2008, hasta acabar rozando el 0% entre los años 2010 y 2014, dando lugar a una deflación en los años siguientes. El flujo comercial perdía valor por la considerable caída de las importaciones.

2.4.3 Crisis de Deuda Soberana: Deuda y Déficit Público

Los datos de décadas anteriores nos demuestran cómo España y los demás países de la eurozona se han ido endeudando progresivamente hasta la actualidad. Esto se debió a las facilidades de financiación a la que tanto empresas como hogares podían acceder. La capacidad de endeudamiento de las economías en equilibrio era cada vez mayor, y en casos como España esta alcanzó unos niveles desorbitados e insostenibles, lo que ayudaba temporalmente a solventar el problema del déficit por cuenta corriente de la balanza de pagos.

Pero fue en 2007 cuando estas facilidades de financiación alcanzaron su fin debido a una combinación de factores como la disminución de la actividad económica y en el sector exterior, la caída el flujo de financiación, el colapso del sistema bancario y, sobre todo, el declive del sector de la construcción en el que se veía firmemente apoyada la economía de nuestro país. Todo esto sirvió de preámbulo de un incremento en el déficit y en la deuda pública.

En la gráfica 7 podemos observar como la deuda pública se dispara notablemente a partir del 2007, alcanzando el 100% del PIB en 2014. Hoy en día, la tasa de deuda ronda unos niveles similares, sin bajar del 99% sobre el PIB.

En cuanto al déficit, tras la crisis aumentó hasta llegar al 10,94% en 2010, la mayor tasa negativa desde la entrada a la UE, debido a la gran caída del PIB y a la reducción del crédito. Desde 2014 hasta 2016 el déficit público se reduce del 5,99% hasta el 4,54%, alcanzando valores similares a los que había al inicio de la etapa de expansión de 1995.

2.4.4 Medidas para la restauración del sistema financiero español

La crisis financiera global originada en EEUU se fue extendiendo por la interrelación en los mercados, hasta dar lugar a la gran crisis soberana de la eurozona, poniéndose de manifiesto primero en algunos países y después extendiéndose por todo el territorio europeo. El estar bajo el amparo de una unión económica y financiera provocaba la vulnerabilidad del conjunto ante una situación de rescate de un país miembro.

La crisis financiera mundial dio lugar a una gran crisis de deuda soberana en la mayor parte de países europeos. Ésta fue pronunciándose en los distintos Gobiernos hasta terminar manifestándose en la UE en su conjunto. Así, los beneficios que se obtuvieron anteriormente con la UEM por la alta integración económica y financiera hicieron que la necesidad de rescate de un país miembro propagase la vulnerabilidad al resto.

Así mismo, se establecieron reformas en los sistemas económico y financiero en España y en el resto de Europa para garantizar la estabilidad, junto a la creación de un nuevo marco de regulación para la correcta supervisión del cumplimiento de estas medidas.

A partir del año 2008 el Gobierno adoptó reformas específicas con el fin de internacionalizar nuestro sistema financiero. Podemos destacar las cuatro ideas principales que se pretendían lograr:

- 2008: mejorar el nivel de liquidez del sistema bancario y devolver la confianza a los depositantes e inversores.
- 2009: reestructurar y consolidar nuestro sector financiero.
- 2010: activar y reforzar las entidades bancarias y el sector de las cajas de ahorros.
- 2011: fortalecimiento de la solvencia de las entidades de crédito.

Aun así, muchas de ellas no lograron consolidarse ni llegaron a tiempo, lo que llevó al Gobierno a pedir ayuda de los organismos europeos. Tras las medidas de austeridad y recortes, y la adquisición nacional de Bankia en 2012, España obtuvo ese mismo año una inyección de liquidez para el sistema bancario o rescate de un total de 62.000 millones de euros. Desde ese momento Europa vigiló con lupa la actividad financiera de nuestras entidades bancarias mediante informes para estudiar su comportamiento por parte de la Comisión Europea, al BCE, la Autoridad Bancaria Europea y el FMI.

El 20 de diciembre de 2011 Mariano Rajoy Brey fue nombrado presidente del Gobierno Español en un panorama económico muy poco favorable, lo que obligó a instaurar medidas de carácter austero que consistían en recortes, la mayoría en políticas sociales (aumento del IVA cultural, eliminación de becas, subida de tasas universitarias, reducción del presupuesto en I+D...), con el objetivo de reducir el déficit público, escenario que se repitió durante la segunda legislatura.

Este rescate, aprobado por los países del Eurogrupo en la cumbre de Bruselas de 29 de junio de 2012, ascendió a 39.468 millones de euros y fue transferido el 12 de diciembre

de 2012 por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

CAPÍTULO 3: PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE

En este punto hablaremos de los Presupuestos Generales de la UE y de su gran importancia y participación en el funcionamiento de la economía de los países miembros. La Unión Europea no es solamente un mercado común o un conjunto de administraciones. Europa es algo más que eso, es una institución que trabaja por el equilibrio social y económico de los países que la integran, así como mantener la paz y la cordial relación con otros países no miembros. El principal instrumento que hace posible que estos objetivos se cumplan es el Presupuesto General, que es aprobado cada siete años según las exigencias que surjan en cada periodo temporal. El Presupuesto anual de la UE asciende a 145.000 millones de euros (cifras del 2015), suma elevada en términos absolutos, pero que apenas representa el 1% de la riqueza que generan al año las economías europeas.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros al presupuesto de la UE se reparten de forma equitativa conforme a los recursos. Cuanto mayor sea la economía de un país, más paga, y viceversa. El presupuesto de la UE no pretende redistribuir la riqueza, sino más bien centrarse en las necesidades de todos los europeos en su conjunto.

Las Comunidades Europeas en 1965 establecieron dos tipos de presupuestos, uno general y otro operativo para la CECA (Fernández Navarrete, 2010). Pero fue en 1992 con el Tratado constitutivo de la Unión Europea cuando se fusionaron los dos presupuestos en uno: el Presupuesto General de la UE.

El presupuesto nació para equilibrar y consolidar la integración económica y política de los Estados miembros y asegurar su correcto funcionamiento. Ya desde 1970 pasó principalmente a financiarse mediante recursos propios, ingresos de naturaleza fiscal asignados a la Unión Europea de forma definitiva y que le corresponden por derecho propio sin necesidad de decisión posterior por parte de las autoridades nacionales.

La financiación del presupuesto viene regulada en la Decisión de los recursos propios, norma que establece también el tamaño del presupuesto.

Los ingresos obtenidos para financiar estos recursos derivan de:

- Recursos propios tradicionales (RPT): son verdaderos impuestos comunitarios derivados de la aplicación de políticas comunes. Están constituidos por derechos de aduana, derechos agrícolas y cotizaciones derivadas del azúcar. Representan aproximadamente el 15% de los ingresos totales que financian la UE.
- Recursos propios IVA: es el resultado de la aplicación de un porcentaje a la base IVA calculada proporcionalmente en todos los Estados miembros. La base IVA no puede sobrepasar en la cuantía del 50% de su Producto Nacional Bruto. En 2007 se estableció un tipo de 0,3% excepto para Alemania, Países Bajos y Suecia, que gozan de un tipo reducido del 0,15%. Los recursos propios basados en el IVA suponen un 12% de los ingresos totales de la Unión.
- Recurso propio basado en la RNB (Renta Nacional Bruta). El recurso RNB se establece como diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los

recursos. La parte aportante correspondiente a cada país se obtiene en función del porcentaje de su RNB respecto a la RNB comunitaria. Este recurso ejerce una función de equilibrio entre el ingreso y el gasto y supone alrededor del 73% de los ingresos de la UE.

El techo presupuestario máximo de la contribución de los Estados miembros es de 1,24% de la RNB de la UE, lo que les obliga a ceñir sus perspectivas financieras y gastos anuales para dejar un margen de gastos imprevistos.

La reforma establecida por el Parlamento Europeo en 1970 dio lugar a discordancias entre recursos y necesidades, por lo que fue necesario el establecimiento del Marco Financiero Plurianual (MFP) con el objetivo de facilitar la adopción del presupuesto anual de la UE, plasmar en cifras las prioridades políticas de un ciclo presupuestario de cinco años como mínimo, garantizar la disciplina presupuestaria de la Unión y para reforzar la previsibilidad de las finanzas de la UE.

Hasta ahora han existido cinco marcos financieros plurianuales, que son: (Fernández Navarrete, 2010)

- 1) “Paquete Delors I”: (1988-1992) destinado a garantizar los recursos necesarios para la ejecución presupuestaria del Acta Única Europea.
- 2) “Paquete Delors II” (1993-1999) que permitía duplicar los Fondos Estructurales y elevar el límite de los recursos propios.
- 3) “Agenda 2000” (2000-2006) uno de sus grandes retos consistía en garantizar los recursos necesarios para financiar la ampliación.
- 4) Programa 2007-2013 centrado en las perspectivas financieras.
- 5) Programa 2014-2020 es el vigente en la actualidad. Fue el primero en ser adoptado bajo las nuevas disposiciones del Tratado de Lisboa, según las cuales el Consejo, con conforme a un procedimiento legislativo especial, debe adoptar el reglamento sobre el MFP por unanimidad tras haber obtenido la aprobación del Parlamento.

Dos de los marcos financieros plurianuales mencionados deben su nombre a Jaques Delors, político socialista francés que ejerció como Ministro de Economía en Francia y presidente de la Comisión Europea en el periodo 1985-1995. Trabajó en el proyecto del Tratado de Maastricht desempeñando un papel muy importante en su desarrollo.

3.1 Estudio de las ayudas y pagos procedentes de la Unión Europea a España

Según el anexo de los flujos financieros España-Unión Europea de los Presupuestos Generales del Estado, la condición de España como Estado miembro de la Unión Europea (UE) implica, desde una perspectiva financiera, la existencia de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación de la Unión Europea mediante su aportación al Presupuesto General en concepto de recursos propios, así como al Fondo Europeo de Desarrollo; y, por su parte, la Unión Europea, en aplicación de sus políticas, realiza una serie de gastos en nuestro país.

Dentro de este ámbito, las ayudas que recibe España por parte de la UE son mayores que las aportaciones realizadas por nuestro país. Como podemos observar en el gráfico solamente en 1986 y 2014 la diferencia entre ayudas y aportaciones tuvo un saldo negativo de 51 y 1616 mil millones de euros respectivamente; mientras que el resto de años el saldo final fue positivo. En este contexto, el total de las ayudas recibidas en España desde Bruselas son mayores que las aportaciones de nuestro país. Como vemos en el Gráfico 10 (página 52), solo en 1986 y 2014 España fue contribuyente de la UE con un saldo negativo de 51 y 1.616 mil millones de euros respectivamente; mientras que el resto de años el saldo final fue positivo. Atrás quedaron ya los años en que España recibía una lluvia de millones para converger con sus vecinos europeos: un saldo positivo de 84.313 millones en las primeras dos décadas tras la adhesión y otros 10.200 entre 2007 y 2013.

En resumen, estos datos nos muestran lo ligadas que están la economía global europea y la española. El impulso económico que ha obtenido España desde su integración en la Unión ha sido en parte gracias a las ayudas procedentes de la UE a través de numerosos fondos como:

- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. (FEMP): Este fondo surge para el MFP de 2014/20, sustituyendo al IFOP o Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca que surgió 1993. Ambos tienen como finalidad apoyar las políticas estructurales relacionadas con el sector pesquero.
- Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA): apoya el desarrollo rural y el ajuste de las estructuras agrícolas.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): destinado al desarrollo equilibrado en las distintas regiones europeas.
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): Participa en el desarrollo sostenible del ámbito rural con una mayor competitividad e innovación en el sector agrícola, adaptándose también a las necesidades medioambientales.
- Fondo Social Europeo (FSE): Se centra en aspectos de inclusión social, y mercado laboral, como la educación, formación y empleo.

- Fondo de Cohesión (FC): se creó en 1994 como apoyo a proyectos relacionados al desarrollo sostenible y que fomentasen la cohesión social, económica y territorial.

3.2 Políticas y acciones comunes

Las políticas comunitarias se han establecido con el objetivo de complementar y apoyar el proyecto de integración europea actuando como eje fundamental de la unión económica, diferenciadas las políticas comunes incluidas en el Tratado de Roma, y las políticas de acompañamiento del mercado único y las acciones comunes.

Tal y como dice el 151 del TFUE, el fomento del empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, una protección social adecuada, el diálogo social, el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra las exclusiones son los objetivos comunes de la Unión Europea y sus Estados miembros en materia social y laboral.

Las políticas comunes son:

- ✓ La Política Agrícola
- ✓ La Política Comercial
- ✓ La política de Competencia
- ✓ La Política de Transportes

El mercado único europeo ha supuesto el fortalecimiento y la aplicación de políticas comunes para el impulso de la integración económica y social y favorecer el desarrollo de una serie de políticas y acciones de acompañamiento para el acondicionamiento de un entorno económico propicio para el proceso de unión europea y para el mayor bienestar de los ciudadanos.

Las principales políticas y acciones de acompañamiento del mercado único son:

- ✓ Política de Investigación y Desarrollo (I+D)
- ✓ Política Social
- ✓ Política de Medio Ambiente
- ✓ Cohesión Económica y Social
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Política Industrial
- ✓ Política Energética
- ✓ Política de Cooperación al Desarrollo
- ✓ Política Exterior y de Seguridad Común

En resumen, gran parte de estas políticas estaban ya implantadas en la Comunidad, pero era necesario su impulso en el Acta Única, en el Tratado de la Unión y en el Tratado de Ámsterdam resaltando la importancia que tienen estas políticas en el proyecto de integración europea.

CAPÍTULO 4: LAS POLÍTICAS COMUNES MÁS RELEVANTES DE LA UNIÓN EUROPEA. LA PAC Y LA POLÍTICA DE COHESIÓN ECONÓMICA

Por lo general, la mayoría del presupuesto que recauda la UE está destinado a dos grandes políticas comunitarias: la Política Agraria Común y la Política de Cohesión. Las dos políticas juntas constituyen el 80% del presupuesto que recauda la UE, el resto va dirigido a las demás políticas internas y a financiar gastos administrativos. A pesar de esto, durante el periodo 2007-2013 y en el actual Marco Financiero Plurianual, la PAC ha perdido peso en la repartición del presupuesto, favoreciéndose a la Investigación y Desarrollo (I+D).

La financiación de estas políticas se realiza a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) ya explicados anteriormente: FEDER, FSE, FC, FEADER y FEMP.

La gestión de los fondos recae directamente por la UE, pero los países destinatarios juegan un papel muy importante para garantizar su uso responsable a través de controles exhaustivos.

En cuanto a nuestro país, la coordinación para el uso de los fondos recae en el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de Fondos Europeos, según el Ministerio se define como:

“Órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial del FEDER, y el Fondo de Cohesión, sin perjuicio de las competencias que en esta materia les corresponde a otras entidades de la Administración. Así mismo se encarga de la gestión de los Incentivos Regionales y de las relaciones financieras y presupuestarias con la Unión Europea.” (Secretaría de Estados de Presupuestos y Gastos Dirección Geeneral de los Fondos Europeos, <http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es>)

4.1 La Política Agraria Común. PAC

La PAC nació en 1962 con el fin de proporcionar un sector agrícola viable y asegurar la producción y el abastecimiento de los productos básicos al conjunto de la UE.

La agricultura ocupa un lugar privilegiado entre las políticas comunes de la Unión Europea, a pesar de que la agricultura no tenga un peso relevante en el PIB comunitario, constituye una importancia sectorial y una fuerte relevancia en el presupuesto comunitario. El peso de la agricultura francesa fue determinante para la aprobación de la PAC. Y este fue también uno de los motivos del recelo francés a la entrada de España en la CEE, debido a que veía en nuestro país un gran competidor agrícola (Acuña Ramón Luis, 1986, p.212). Cabe destacar que los gobiernos de la mayoría de los países desarrollados han venido manteniendo una política de apoyo al sector agrícola a favor de un nivel de vida equitativo y de bienestar para los agricultores y para la estabilidad

de los mercados agrícolas, para asegurar el abastecimiento y el desarrollo equilibrado entre las zonas rurales y urbanas. Para que los ingresos en la agricultura puedan mantenerse en un nivel competitivo respecto a los demás sectores de la economía genera un coste, que la PAC ha solventado con éxito. Sin embargo, el incremento de los excedentes y la sobrecarga en el presupuesto comunitario (a expensas del apoyo a otras políticas más relacionadas con el desarrollo del mercado único o con la innovación tecnológica) constituyen algunos aspectos negativos de la PAC. (Calvo Hornero, p. 266).

Con el nacimiento de esta política se pretendió incluir los productos agrícolas en el mercado interior, sustituyendo las intervenciones estatales incompatibles por un mecanismo común y se procedió a organizar los mercados de los productos agrarios en base a tres principios fundamentales:

- 1) Unidad de mercado: puso total libertad para los intercambios en el área comunitaria, que implicaba la eliminación de derechos de aduana en las fronteras interiores, un arancel exterior común y la imposición de precios y normas de competencia comunes.
- 2) Preferencia comunitaria: con el objetivo de proteger el mercado interno de las variaciones de precios vigentes en el mercado exterior y con base a la preferencia por la producción comunitaria.
- 3) Solidaridad financiera: todos los países deben hacer frente al coste de la PAC.

Hasta los años 90 la PAC ya había experimentado diversas modificaciones, sin embargo, la mayor parte de las ayudas iban destinadas al mercado interno y exportaciones. Pero fue en 1992 cuando se introdujeron una serie de herramientas muy importantes en el sector agrícola, las ayudas directas a la renta de los agricultores, por la pérdida de ingresos debido a los recortes en los precios o a la retirada de tierras para la producción; y una serie de medidas complementarias para ayudar a detener el éxodo agrícola: 1) planes de jubilación anticipada; 2) ayuda a la agricultura no perjudicial al medio ambiente; 3) planes de repoblación forestal, y 4) la administración de hábitats naturales.

Otra de sus grandes reformas fue con “La Agenda 2000”, cuando se estableció una política de desarrollo rural con el fin de fomentar la producción y la competitividad agrícola europea con actividades que permitiesen el desarrollo del medio rural de forma equitativa. Todo esto dio lugar a que dentro de la PAC se distinguieran dos pilares:

Tabla 6. Estructura de la PAC por pilares

<u>PRIMER PILAR</u>	<u>SEGUNDO PILAR</u>
En él se agrupan la mayor parte de medidas relacionadas con el sector agrícola.	Nace por la necesidad de fomentar el desarrollo equitativo en el medio rural, y no solo a los agricultores.
-Medidas de Mercado (OCM) -Pagos directos	-Medidas de Desarrollo rural
FEAGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía)	FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)

Fuente: La PAC en tu país

En el año 2007 el FEOGA es reemplazado por el Fondo Europeo de Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), hasta la actualidad.

En el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se establecieron los objetivos principales de la PAC:

1. Incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico y asegurando el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra.
2. Garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola.
3. Estabilizar los mercados.
4. Garantizar la seguridad de los abastecimientos.
5. Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

❖ El peso de la PAC en los gastos presupuestarios europeos y el caso de España:

A lo largo de la historia de la PAC se han ido modificando el reparto de los gastos presupuestarios europeos según las circunstancias que acontecían en cada periodo:

- Desde los 70 y durante los dos primeros MFP europeos, la PAC recibía alrededor del 77% del gasto comunitario.
- 30 años después, con la reforma de la Agenda 2000, se redujo en más de un 30%, esta reducción en el gasto destinado a la PAC coincidió con una pérdida de perspectivas financieras del sector de la agricultura.
- Se volvió a revisar el gasto destinado a esta política común en el marco financiero plurianual para 2007-2013, su apartado: «Conservación y gestión de los recursos naturales», englobaba el presupuesto agrícola y rural, el medio

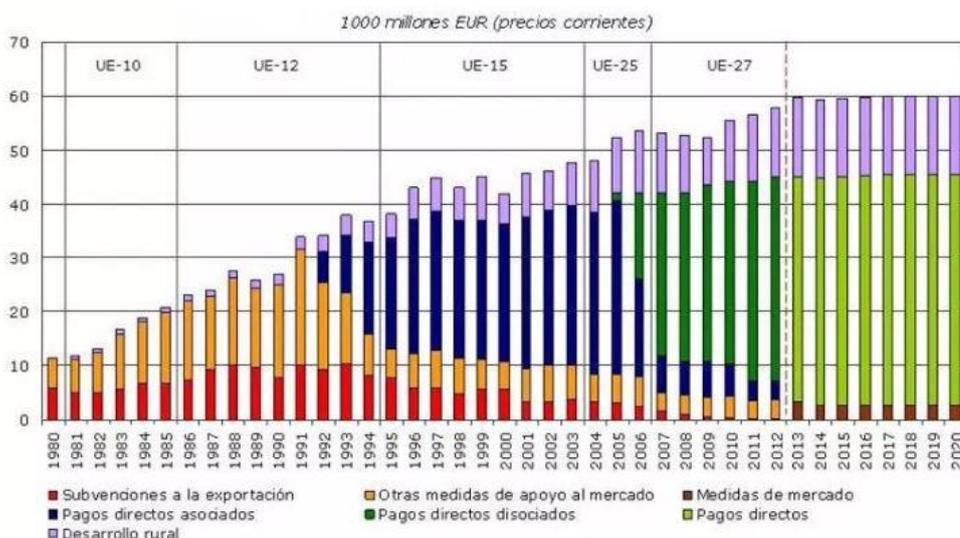
ambiente y la pesca con 413.000 millones de euros, es decir, el 42,3 % de los créditos de compromiso globales para la Europa de los Veintisiete.

Durante los años 2007 y 2013, el programa de desarrollo rural invirtió en España más de 13000 millones de euros con el objetivo de mejorar la producción agrícola y el bienestar de las zonas rurales españolas, incrementando su fuerza económica, riqueza cultural y cohesión social.

En concreto, los fondos se destinaron a:

- Ayudas de prevención y recuperación de 4,7 millones de hectáreas forestales.
- Beneficios económicos destinados a alrededor de 90000 agricultores que practican agricultura respetuosa con el medio ambiente.
- Renovar y modernizar más de 28000 explotaciones agrarias con el fin de reducir sus costes de producción, aportando nuevas tecnologías y valor añadido a los productos.
- Se crearon más de 30000 nuevos puestos de trabajo relativos al sector agrario.
- Ayudas para transformar explotaciones tradicionales en explotaciones de agricultura ecológica para más de 25000 agricultores.
- Impulsar la actividad laboral de más de 8000 jóvenes agricultores.
- Mejora de eficiencia en la producción, comercialización, calidad y respeto al medioambiente a más de 4000 empresas del sector agroalimentario.

Gráfico 10. Evolución del gasto de la PAC 1980-2020 (precios corrientes)



Fuente: DG Agricultura y Desarrollo Rural

En la actualidad, el presupuesto de la PAC de 2014-2020 establece para la rúbrica «Conservación y gestión de los recursos naturales» (PAC incluida) un presupuesto total

de 373 170 millones de euros en precios de 2011, es decir, un 38,9 % de los créditos de compromiso globales para la UE-28.

La regulación de los mercados agrícolas y los pagos directos representan el 28,9 % de los compromisos totales previstos. Por otra parte, las medidas de desarrollo rural representan el 8,8 % de este importe. Así pues, el presupuesto agrícola y rural previsto para el año 2020 asciende a 49 000 millones de euros, equivalentes al 34,9 % del total, lo que corresponde a un porcentaje inferior al asignado a la PAC al inicio de las perspectivas financieras (40,5 % en 2014).

El marco financiero plurianual relativo a la agricultura se modificó en 2015 como consecuencia de las transferencias entre los dos pilares de la PAC explicados anteriormente. En la siguiente tabla mostraremos la carga financiera definitiva de la OCM (Organización Común de Mercados Agrícolas), de los pagos directos y del desarrollo rural dentro de la PAC.

Más tarde en septiembre de 2016, la Comisión Europea puso en marcha una revisión intermedia del marco financiero plurianual 2014-2020. Las negociaciones agrícolas del denominado «Reglamento ómnibus» concluyeron en octubre de 2017. Si bien los importes relativos a la PAC no se han visto afectados, la revisión ha planteado una serie de “mejoras técnicas” en materia de pagos directos, desarrollo rural y organización común de mercado, reconoce la particularidad de las dehesas e introduce cambios en la aplicación de las Superficies de Interés Ecológico (SIE).

En cada modificación, la PAC pretende fortalecer la competitividad y sostenibilidad de la agricultura mediante pagos directos dirigidos a afianzar las rentas y el bienestar del sector y financiar el desarrollo de proyectos.

Tabla 7. Presupuesto de la PAC propuesto en el MFP 2014-2020

PRESUPUESTO DE LA PAC 2014-2020 (UE-28)	Total 2014-2020 (miles de millones de euros en precios corrientes)	% PAC
MEDIDAS DE MERCADO (OCM)	19,002	
a) Ingresos afectados	(4,704)	
b) Reserva de crisis	+3,155	
A) TOTAL OCM [a) + b)]	17,453	4,3
PAGOS DIRECTOS (PD)	298,438	
c) Transferencias al segundo pilar	(7,369)	
d) Transferencias a PD	+ 3,359	
e) BALANCE NETO DE LAS TRANSFERENCIAS [c) + d)]	(4,010)	
b) Reserva de crisis	(3,155)	
B) TOTAL PD [e) + b)]	291,273	71,3
TOTAL PRIMER PILAR [A) + B)]	308,726	75,6
MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL (DR)	95,577	
e) Balance neto a favor del segundo pilar	+ 4,010	
C) TOTAL SEGUNDO PILAR (DR)	99,587	24,4
TOTAL PAC 2014-2020 [A)+B)+C)]	408,313	100

Fuente: La PAC en tu país

Centrándonos en España, La publicación la PAC en tu país, (https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/cap-in-your-country/pdf/es_es.pdf) revela en los últimos años, el pago directo a productores ha contribuido a mejorar la estabilidad del sector. En el año 2014 alrededor de 870000 empresas agrícolas han recibido más de 5100 millones de euros mediante pagos directos. Además, la Unión Europea inyectó más de 531 millones de euros a medidas dirigidas al correcto funcionamiento del mercado agrícola.

De cara al futuro, el MFP para el periodo 2014-2020 ha asignado para nuestro país aproximadamente un presupuesto de 8300 millones de euros para el desarrollo rural a parte de la financiación proveniente de otras fuentes públicas y privadas. Esta dotación será ordenada mediante dieciocho programas de desarrollo rural, de los cuales uno es a nivel nacional, y los 17 restantes corresponden a las comunidades autónomas. Estos programas se basan en actuar sobre las principales prioridades actuales:

1. El equilibrio territorial de las economías rurales.
2. Respaldar una gestión sostenible de los recursos naturales y materias primas.
3. Avivar la competitividad del sector agrícola.

Además, las autoridades españolas preocupadas por la dificultad que tienen los agricultores españoles para acceder a la concesión de créditos están estudiando la posibilidad de aplicar instrumentos financieros con el objetivo de hacer frente a este problema.

4.1 Política de Cohesión Económica, Social y Territorial

La política de cohesión económica tiene como objetivo conseguir una mayor convergencia económica y social a lo largo de todo el territorio de la UE. La razón de su existencia se justifica porque la construcción de una Europa integrada no debe centrarse solamente en la liberación interna de los mercados de bienes, servicios y factores (capital y trabajo), sino en que exista un equilibrio económico y social entre los países integrados. Por esto, es necesario establecer medidas compensadoras a favor de la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la UE.

En sus inicios, no resultó una política muy relevante, debido a que no había diferencias bruscas entre regiones, salvo en el caso de Italia. No obstante, el primer antecedente que deja claro la necesidad de aplicar dicha política se encuentra en el Preámbulo al TCEE: “Preocupados por reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armónico, reduciendo las diferencias entre diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas” (Preámbulo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, 1947).

El instrumento financiero del cual nace la política regional comunitaria es el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que a su vez surgió como consecuencia de la primera ampliación comunitaria en 1973, la crisis económica del petróleo y de la situación precaria del sur de Italia.

En 1988, como consecuencia de la reforma financiera que se llevó a cabo en el primer MFP (Plan Financiero Delors I), se revisó la normativa de los fondos estructurales con el fin de destinar una mayor dotación para el desarrollo regional.

Tras el Tratado de Maastricht, se reforzó la política de cohesión expandiéndose también a los Estados y, por consiguiente, se decidió crear el Fondo de Cohesión para financiar los proyectos de inversión ligados con el medio ambiente y las redes transeuropeas. También han jugado un papel muy importante los Tratados de Ámsterdam (1997), incluyendo en la cohesión a las islas, y el de Niza (2001), que democratizó aún más este trámite.

Los instrumentos financieros encargados por la Unión Europea para la cohesión económica son los Fondos Estructurales (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión, establecidos en la Agenda Financiera 2007-2013.

Desde su implantación en 1988, la Política de Cohesión, ha ido ganando terreno en la distribución del gasto del Presupuesto Europeo. Entre 1986 y 2006 ha ocupado el segundo lugar tras la PAC, y por primera vez, la desplazó en las Perspectivas Financieras de 2007-2013. Hecho que seguirá ocurriendo de cara al futuro centrándose en las necesidades de los países del Este.

- La Agenda 2007 pretendió basarse en tres objetivos: convergencia, competitividad regional y empleo y cooperación territorial europea. Por lo que respecta a la distribución de los fondos para la cohesión por Objetivos y Estados, cabe destacar que más de la mitad fueron destinados a los doce últimos Estados

incorporados a la UE, algunos de los cuales presentaron varias dificultades para absorber la financiación debido a su precariedad económica, su falta de experiencia en el uso de programas y los agravantes de corrupción y burocracia que perjudicaban a sus administraciones.

El balance que hace la Comisión tras haber aplicado su Tercer informe sobre la cohesión económica y social es positivo. Uno de los países más beneficiados de los recursos canalizados por el Fondo de cohesión y fondos estructurales fue España junto con Grecia y Portugal, al formar parte de las regiones Objetivo 1 (aquellas que no alcanzan el 75% del PIB medio de la UE). El impacto que tales recursos han tenido sobre las inversiones de dichos países ha sido alrededor de un 3% en España y de un 8 a 9% en Grecia y Portugal, pasando por un 7% en Italia y un 4% en algunas regiones de Alemania.

- De cara al futuro, en el MFP de 2014-2020 dentro de las novedades con respecto al anterior periodo de programación destacan las siguientes según la Comisión Europea:
 - ✓ Mayor énfasis en los resultados: objetivos más claros y cuantificables para que exista una mayor rendición de cuentas.
 - ✓ Simplificación: un conjunto de normas para los cinco Fondos.
 - ✓ Condiciones: introducción de los prerequisites específicos antes de que puedan canalizarse los fondos.
 - ✓ Fortalecimiento de la dimensión urbana y lucha a favor de la inclusión social: asignación de una mínima cantidad del FEDER para proyectos integrados en ciudades y del FSE para apoyo de las comunidades marginadas.
 - ✓ Vinculación con la reforma económica: la Comisión puede suspender la financiación de un Estado miembro que no cumpla con las normas económicas de la UE.

La conclusión que obtenemos sobre la efectividad de este fondo es evidente. Existe una mejora de las infraestructuras físicas y sociales a consecuencia de las inversiones en las regiones más desfavorecidas del panorama europeo, en los Estados de la cohesión y en el capital humano, también se ha estimulado el crecimiento y alentado la convergencia económica. Los datos reales demuestran que las inversiones en cohesión repercuten indirectamente a toda la Unión Europea. Según la Comisión, una cuarta parte de estas inversiones retornan desde los países beneficiarios al resto de la Unión, gracias a los estímulos recibidos de la demanda agregada.

❖ Alcance y resultados de la Política de Cohesión en España.

A continuación, vamos a resumir los objetivos que se han ido fijando en las políticas de cohesión en cada uno de los MFP desde 1988, los fondos empleados para la causa y las Comunidades Autónomas beneficiadas.

Tabla 8. Objetivos, regiones subvencionadas y fondos de la Política Económica de Cohesión (1988-1999)

OBJETIVOS		REGIONES SUBVENCIONADAS	FONDOS
P.DELORS I (1988/93)	P.DELORS II (1994/1999)		
1	Crecimiento del desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	ANDALUCÍA, ASTURIAS, CANARIAS, CAASTILLA Y LEÓN, CASTILLA LA MANCHA, VALENCIA, EXTREMADURA, GALICIA, MURCIA, CEUTA Y MELILLAS. CANTABRIA ²⁵	FEDER FEOGA-O FSE IFOP ²⁶
			F.C
2	Reconvertir las regiones altamente afectadas por el declive industrial	ARAGÓN, BALEARES, CANTABRIA, CATALUÑA, MADRID, NAVARRA, LA RIOJA Y PAÍS VASCO.	FEDER FSE
3	Reducción del desempleo de larga duración.	Integración laboral a personas con peligro de exclusión social.	FSE
4	Integración laboral de los jóvenes menores de 25 años.	Adaptación de los trabajadores a los cambios industriales	FSE
5a	Ajustes de las estructuras agrarias.	Ajustes de estructuras agrarias y pesqueras.	FREOGA IFOP
5b	Desarrollo de las zonas rurales	PARTE DE ARAGÓN, BALEARES, CATALUÑA, MADRID, NAVARRA, PAÍS VASCO Y LA RIOJA.	FEDER FSE FEOGA
6	-	Desarrollo de las regiones poco pobladas.	FSE FEDE, FEOGA IFOP.

Fuente: RUBIO GUERRERO, S., ÁLVAREZ GARCÍA, J.J. (2015). "Treinta años de España en la Unión Europea: Balance de la aplicación de los Fondos Europeos en España". Documento N° 180. FAES Fundación.

En esta primera gráfica aparecen los objetivos planteados en el P. Delors I (1988-1993) y P. Delors 2 (1994-1999). En ambos, los objetivos 1, 2 y 5 tenían carácter de actuación regional y como diferencia, los objetivos 3 y 4 mencionados anteriormente se unificaron en un nuevo objetivo 3, y apareció un nuevo objetivo 4. Podemos destacar también que en 1993 se aprobó el Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) que

participó también en el objetivo 1. Durante estos años se siguieron beneficiando las mismas regiones llamadas objetivo 1 más Cantabria.

Cabe destacar que en 1994 surge el FC (Fondo de Cohesión) cuyo objetivo era la reducción de las disparidades socioeconómicas entre regiones y promover el desarrollo sostenible. En este periodo actuó de forma independiente en las políticas regionales, pero más tarde en la Agenda 2000 se le incluyó como instrumento financiero integrado en el objetivo 1.

Tabla 9. Objetivos, regiones subvencionadas y fondos de la Política Económica de Cohesión (2000-2013)

OBJETIVOS		REGIONES SUBVENCIONADAS	FONDOS
AGENDA 2000 (2006-2007)			
1	Desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas	ANDALUCIA, ASTURIAS, CANARIAS, CASTILLA Y LEÓN, CASTILLA LA MANCHA, VALENCIA, EXTREMADURA, CALICIA, MURCIA, CEUTA Y MELILLA. CANTABRIA ²⁷	FEDER. FSE FEOGA IFOP
			F.C
2	Reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales	PAÍS VASCO, LA RIOJA, NAVARRA, ARAGÓN, CATALUÑA, MADRID Y BALEARES.	FEDER. FSE
3	Adaptación de políticas y sistemas de educación, formación y empleo.	-	FSE
PROGRAMA 2007-2013		REGIONES SUBVENCIONADAS	FONDOS
1	Convergencia	EXTREMADURA, CASTILLA LA MANCHA, ANDALUCÍA Y GALICIA.	AYUDA TRANSITORIA ²⁸
			ASTURIAS, MURCIA, CEUTA Y MELILLA
2	Competitividad regional y empleo	CANTABRIA, PAÍS VASCO, NAVARRA, LA RIOJA, ARAGÓN, MADRID, CATALUÑA Y BALEARES.	AYUDA TRANSITORIA ³⁰
			CASTILLA Y LEÓN, VALENCIA Y CANARIAS.
3	Cooperación territorial europea	GALICIA, CATALUÑA, ARAGON, NAVARRA, PAÍS VASCO, EXTREMADURA, ANDALUCÍA.	FEDER.

Fuente: RUBIO GUERRERO, S., ÁLVAREZ GARCÍA, J.J. (2015). “Treinta años de España en la Unión Europea: Balance de la aplicación de los Fondos Europeos en España”. Documento N° 180. FAES Fundación;

En el periodo 1995 y 2007, nuestro país recortó distancias al resto de los países integrantes de la UE en cuanto al PIB se refiere, partiendo de un 92% a un 106,8% del

PIB per cápita medio de la Unión durante dicho periodo, alcanzando un crecimiento medio del 0,5% superior a la media comunitaria entre 1995 y 2006.

En cuanto al empleo, más de 377000 trabajadores por cuenta propia o autónomos, recibieron ayudas para desarrollar su actividad profesional y economía social con resultados positivos en el área de vivienda, atención a la infancia y a la formación y el desarrollo de aptitudes profesionales.

Este periodo vino marcado por la incorporación numerosa de nuevos países a la UE, por lo tanto, algunas Comunidades Autónomas de nuestro país quedaron excluidas de los beneficios de las políticas de cohesión al existir nuevas regiones europeas más desfavorecidas que estas, aun así, recibieron aportaciones económicas en modo de compensación.

Los recursos destinados a España procedentes de los fondos estructurales y de cohesión no pararon de crecer desde la incorporación a la UE hasta 2007, debido a la crisis financiera mundial y a la ampliación de la UE-15 a UE-25.

Durante el periodo 1989-1993, nuestro país recibía por cada año alrededor de 2400 millones de euros, cantidad que creció hasta 5900 millones de euros medios anuales durante los años comprendidos entre 1994 y 1999 y a 8900 millones de euros anuales para el periodo 2000-2006.

A partir del establecimiento del MFP para el periodo 2007-2013, la tendencia alcista de asignación de recursos para España se estancó debido a varios motivos: el crecimiento empírico de nuestra economía, convergencia del PIB per cápita con la media europea y las continuas ampliaciones de la UE con la entrada de países del Este, las cuales provocaron un “efecto estadístico” que dejaron fuera a muchas regiones españolas del beneficio de la política, pasando a recibir menos de 4500 millones de euros anuales durante esos siete años.

Esta evolución en nuestra economía supuso el crecimiento de la contribución al presupuesto comunitario, que alcanzó un saldo neto positivo superior a 7000 millones de euros en los ejercicios de 2002 a 2004. En 2002 los traspasos de la UE a España alcanzaron los 16.858 millones de euros, principalmente gracias a los recursos obtenidos por la aplicación de las políticas de cohesión, que alcanzaron prácticamente la financiación procedente de la Política Agraria Común.

El marco plurianual vigente marcado para el periodo 2014-2020, tiene como prioridad la recuperación tras la crisis financiera vivida en la etapa anterior, centrándose en mejorar la competitividad del mercado laboral, crecimiento del empleo, importantes inversiones en I+D+I, medidas contra el cambio climático y la lucha contra la marginación social y la pobreza.

Se han fijado instrumentos financieros teniendo en cuenta que España se situaba durante los años 2007-2009 por encima de la renta relativa de la UE-27. Como ya hemos explicado anteriormente, era el medidor macroeconómico usado de referencia para la repartición de recursos, y que además nos muestra que la comunidad de Extremadura sigue perteneciendo al grupo de regiones con menor renta relativa, es decir, regiones objetivo 1.

Por otro lado, durante la negociación de este MFP, el Gobierno logró limitar la pérdida de recursos al 27,8% respecto al programa anterior y comparado con la reducción del

50% prevista por la Comisión Europea podemos afirmar que el impacto socioeconómico de las políticas de cohesión es positivo.

Tabla 10. Objetivos, regiones subvencionadas y fondos de la Política Económica de Cohesión (2014-2020)

OBJETIVOS PROGRAMA 2014-2020		
1	Inversión en crecimiento y empleo ³¹	
	1	Fortalecimiento I+D+I
	2	Desarrollo de las tecnologías de información y comunicación
	3	Mayor competitividad en PYMES
	4	Economía de bajas emisiones de carbono
	5	Lucha contra el cambio climático.
	6	Protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos
	7	Transporte sostenible
	8	Fomento del empleo y movilidad
	9	Mejor educación y formación
	10	Inclusión social
	11	Mejor administración pública
2	Cooperación Territorial Europea ³²	
REGIONES SUBVENCIONADAS ³³ (2014-2020)		FONDOS
Regiones más desarrolladas	GALICIA, ASTURIAS, CANTABRIA, PAÍS VASCO, NAVARRA, LA RIOJA, ARAGÓN, MADRID, CASTILLA LEÓN, CATALUÑA, VALENCIA, BALEARES, CEUTA.	FEDER FSE
Regiones en transición	CASTILLA LA MANCHA, ANDALUCÍA, MURCIA, CANARIAS Y MELILLA.	
Regiones menos desarrolladas	EXTREMADURA	
Nivel Estado Miembro		FC

Fuente: Comisión Europea

CONCLUSIONES

En 1986 España culminó un proceso histórico de acercamiento a Europa y al proyecto de construcción europea. La necesidad de “europeizar” España se había sentido a lo largo de todo el siglo XX y, de modo especial, tras la guerra civil de 1936 a la que siguió un largo periodo de aislamiento y autarquía. Sin embargo, los hechos más recientes vividos por la sociedad española y, de modo singular, el impacto de la crisis económica iniciada en 2008 hizo que por vez primera comenzasen a surgir voces críticas que ponían en duda la propia viabilidad de la UE, así como el impacto positivo de la entrada de España en el Mercado Común.

-En primer lugar, podemos señalar el impacto positivo general de la adhesión en la economía española, que se refleja en los grados de convergencia real con las principales potencias económicas europeas. Si bien es cierto que la crisis económica desvirtuó en parte este logro, la perspectiva 1986-2018, nos permite hablar de un relativo éxito y avance económico.

-En segundo lugar, podemos hablar nuevamente de un lado positivo en cuanto a las inversiones comunitarias en la economía nacional. Si bien es cierto que el estudio del aprovechamiento de esas ayudas sería motivo de otro trabajo distinto, pues superar con creces los límites de este, la balanza financiera española con la UE ha sido francamente positiva para los intereses españoles. Recientemente la incorporación de nuevos países a la UE, especialmente del Este de Europea, con rentas más bajas y su encaje en las políticas comunitarias viene suponiendo un reto para los Gobiernos españoles, especialmente en lo tocante a las políticas de cohesión.

-En tercer lugar, España, que no había podido estar entre los países fundadores de la UE sí puedo hacerlo en la lista de países que inauguraron la moneda única, el euro. Lo que supuso, en su momento, un espaldarazo al sistema financiero español.

Además, a lo largo de estos 32 años y gracias al importante ingreso de fondos europeos, se ha permitido el desarrollo de nuestro país de aspectos como: I+D+i, infraestructuras, salud, educación, inclusión social, agricultura, medio ambiente, etc.,

Finalmente, se debe hacer mención de igual modo a las sombras del proceso. Tras realizar este balance económico y analizar las políticas económicas aplicadas y sus respectivos comportamientos en la economía, podemos afirmar (desde mi más humilde opinión), que algunos problemas económicos españoles estaban presentes en el momento de la adhesión a la UE (incluso antes) y lo siguen estando hoy, lo que los convierte en estructurales. El desempleo, de modo singular, encabeza la lista y debería ser el foco de atención para el desarrollo de la mayoría de las políticas económicas futuras.

Como conclusión principal destacamos el evidente acierto que tuvo España al incorporarse a la UE en términos de desarrollo. Así, nuestro país pasó de encontrarse aislado política y económicamente, a crear vínculos comerciales con el resto de países

que aceleraron la apertura económica, la modernización del país y el sentimiento de pertenencia a una comunidad que nos acerca además al mercado global.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

-Acuña, R. L. (1986). *Como los dientes de una sierra (Francia-España de 1975 a 1985, una década)* (2ª ed.). Barcelona, España: Plaza y Janes.

-Aemisegger, C. (2016, 1 enero). España y la UE, 30 años de historia con muchas ventajas y una crisis amarga. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/espana/economia/espana-y-la-ue-30-anos-de-historia-con-muchas-ventajas-una-crisis-amarga/10003-2801655>

-Alonso, A. G. (2012, 15 febrero). El Euro en perspectiva: ventajas e inconvenientes. Recuperado de http://www.teinteresa.es/dinero/Euro-perspectiva-ventajas-inconvenientes_0_646736213.html

-Alonso, J. M., & Herrero, A. A. (2007). *El Tratado de Roma en su Cincuenta Aniversario (1957-2007)* (3ª ed.). Granada, España: Instituto de estudios europeos.

-Bajo Rubio, O., & Martín de Vidales, (2007). EL MARCO DE LA POLÍTICA FISCAL EN ESPAÑA: SOSTENIBILIDAD DEL DÉFICIT PÚBLICO E IMPLICACIONES DE LA UEM. ICE Política económica en España, 837, 57-70. Recuperado de http://www.revistasice.info/cache/pdf/ICE_837_57-70_D7CAB9115AA5B07971F9782FEF8733CF.pdf

-Bassols, R. (1995). *España en Europa. Historia de la adhesión a la CE* (Ed. rev.). Madrid, España: Estudios de Política Exterior.

-Bernados, G. Aznar, P. (1996), “El sector exterior de la economía española (1986-1995)”, *Revista Cidob D’ Afers Internacionals* 34-35. 10 años de España en la Unión Europea.

-Broder, A. L. (2000). *Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona, España: Edicions Universitat de Barcelona.

-Calvo Bernardino, A., & Martín de Vidales, I. (2014). El rescate bancario: importancia y efectos sobre algunos sistemas financieros afectados. *Revista de Economía Mundial*, 3, 131-46. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/866/86632964006.pdf>

-Cameron, R. (2005). *Historia económica mundial: Desde el Paleolítico hasta el presente* (4ª ed.). Madrid, España: Alianza Editorial.

-Castellot Rafull, R. A. (2002). *La Unión Europea: una experiencia de integración regional* (Ed. rev.). México, México: Plaza y Valdés.

-Cembrero, I. (1987, 10 septiembre). La CE estima que el crecimiento de la economía española será superior al 4,1% durante este año. *El País*. Recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2015/06/11/actualidad/1434043978_449731.html

-De la Osa Bonilla, J. (1993), “El Sistema Monetario Europeo (1985-1992): España y la devaluación de la peseta”, Escuela Universitaria de estudios empresariales, Universidad Complutense de Madrid.

-Europa unida, según Churchill [Publicación en un blog]. (2016, 24 junio). Recuperado de <https://www.politicaexterior.com/articulos/libros-4/europa-unida-segun-churchill/>

-Forner, S. (2012). *España y Europa, a los veinticinco años de la Adhesión* (Ed. rev.). Valencia, España: Crónica.

-García Velasco, M. Melchor, E. Genaro, D. (2013), *Temas de Economía Española*, Valencia, Tirant Lo Blanch

-González, A., & Matés S, J. M. (2013). *Historia económica de España* (3ª ed.). Barcelona, España: Ariel.

-García Delgado, J. L. (1999). *España, Economía: ante el siglo XXI* (Ed. rev.). Madrid, España: Espasa Calpe.

-Hornero, A. Calvo. (1999). *Organización de la Unión Europea*. Madrid, España: Ramón Areces.

-José Luis Barbería. (2016, 17 julio). El subsidón de España en la Unión Europea. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/1989/05/04/economia/610236003_850215.html

-INFORME ÍNTEGRO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SOBRE ESPAÑA 1989. (1989, 4 mayo). La inflación, el problema más acuciante. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/1989/05/04/economia/610236003_850215.html

-La PAC en tu país. (2016, septiembre). Recuperado de https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/cap-in-your-country/pdf/es_es.pdf

-MacLennan, J. C. (2004). *España en Europa 1945-2000*. Madrid, España: Marcial Pons.

-Malo de Molina, J. L. (2005). *Una larga fase de expansión de la economía española* (Documentos Ocasionales N.º 0505). Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosOcasionales/05/Fic/do0505.pdf>

-Martín, R., & Pérez, G. (2012). *España y Portugal. Veinticinco años en la UE (1986-2011)* (Ed. rev.). Valladolid, España: Universidad de Valladolid.

-Martin Schulz. (2015, 11 mayo). España: 30 años de compromiso europeo. *El País*. Recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2015/06/11/actualidad/1434043978_449731.html

-Navarrete, D. Fdez. (2010). *Historia de la Unión Europa*. Madrid, España: Delta.

-Noceda, M. A. (2017). *La economía de la democracia (1976-2016)* (Ed. rev.). Barcelona, España: Planeta.

-Piedrafita, S. Steinberg, F. Torreblanca, J.I. (2006), “20 años de España en la Unión Europea (1986-2006)”, Real Instituto el Cano.

-Página web del Banco de España (Eurosistema) (<https://www.bde.es/bde/es/>)

-Página web de Eur-Lex (<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>)<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

-Página web del Ministerio de Hacienda (Dirección general de Fondos Europeos) (<http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/Inicio.aspx>)

-Página web del Parlamento Europeo (<http://www.europarl.europa.eu/portal/es>)

-Página web SEPA (<http://www.sepaes.es/sepa/es/>)

-Rojo, L. A. (2005). EL LARGO CAMINO DE LA POLÍTICA MONETARIA ESPAÑOLA HACIA EL EURO. *ICE Política económica en España*, 826, 73-84. Recuperado de http://www.revistasice.info/cache/pdf/ICE_826_73-84__EBC8188BC1533FD35691540EBEF58055.pdf